CONTRATO DE INTERVENTORIA 166 DEL 08/07/2022			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
ACTA No.	1		
FECHA DEL ACTA	24 DE FEBRERO DEL 2023		
No. DE CONTRATO Y FECHA	166 DEL 08/07/2022		
TIPO DE CONTRATO	CONCURSO DE MERITOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA		
CONTRANTE	OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO		
OBJETO	INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		
CONTRATISTA	NOMBRE	HCR INGENIEROS SAS	
	C.C/ NIT	900.602.753-6	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	CARLOS REYES MORALES	
	C.C	91.080.211	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ARQ. IVAN VARGAS	
	CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	91.278.629	
SUPERVISOR O INTERVENTOR	NOMBRE	MAYRA ALEJANDRA SALCEDO	
	C.C/ NIT	1.098.628.681	
VALOR DEL CONTRATO	$318.017.161,88	APORTE MUNICIPIO	*N/A*
		APORTE CONVENIDO	*N/A*
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (CONTRATO)	*N/A*		
CDP RESERVA	NÚMERO:	No 00001257	
	FECHA:	22/01/2023	
RP RESERVA	NÚMERO:	No 00000865	
	FECHA:	22/01/2023	
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	01 DE AGOSTO DE 2022	
	FECHA DE FIN:	28 DE FEBRERO DE 2023	
	DURACIÓN:	SIETE (07) MESES	

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
N/A	N/A	N/A	N/A	

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
ASEGURADORA SOLIDARIA	CUMPLIMIENTO	400 47 994000085569	8/07/2022	8/06/2023	$ 63.604.273,4
ASEGURADORA SOLIDARIA	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	400 47 994000085569	8/07/2022	8/06/2026	$ 32.802.136,7
ASEGURADORA SOLIDARIA	CALIDAD DEL SERVICIO	400 47 994000085569	28/02/2023	28/02/2028	$ 63.604.273,40
ASEGURADORA SOLIDARIA	RESPONSABILIDAD CIVIL	400-74-994000021162	1/08/2022	28/02/2023	$ 200.000.000,00

FECHA APROBACIÓN DE POLIZAS: **24 DE AGOSTO DEL 2022**

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

1. El día 01 de Agosto de 2023 se inició la ejecución del Contrato antes identificado con fecha de terminación el día 28 de febrero de 2023.

2. Que el contrato de obra pública No 165 de 08 de julio de 2022, sobre el cual el contrato No 166 de 08 de julio de 2022 ejerce la Interventoría, se suspende a partir del 27 de febrero de 2023 hasta el 06 de marzo de 2023 o hasta cuando las causas que motivaron la suspensión de dicho contrato de obra se den por superadas.

3. Que, no obstante, se requiere mantener la vigencia del presente contrato de interventoría, toda vez que se hace necesario adelantar labores de seguimiento y vigilancia dentro del mismo objetivo, una vez se reinicie el citado contrato de obra.

Consecuente con las anteriores consideraciones, que sirven de motivación al presente acto, los intervinientes;

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan suspender la ejecución del contrato así:

PRIMERO: Suscribir la presente acta con el fin de suspender el Contrato de Interventoría No 166 de 08 de julio de 2022 a partir del 27 de febrero de 2023 hasta el 06 de marzo de 2023, o hasta que las causas que motivaron la prórroga de la suspensión del contrato No 165 de 08 de 2022 se den por superadas.

SEGUNDO: Las partes expresamente manifiestan que muy a pesar de las circunstancias que surgieron en la ejecución del contrato, el equilibrio financiero se mantiene.

TERCERO: Una vez se superen los motivos que generaron la suspensión, se procederá al reinicio del contrato, como consecuencia de ello el Contratista se obliga a ajustar la póliza adquirida a favor del Municipio de Bucaramanga, manteniendo las condiciones indicadas en el contrato.

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 24 de febrero de 2023.

Supervisor y/o Interventor

MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GÓMEZ
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

CARLOS AUGUSTO REYES
HCR INGENIEROS SAS
Contratista

Ordenador de Gasto

IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Municipio de Bucaramanga
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Elaboró: Ing. German Montero P- CPS Alumbrado Publico
Ing. Mauricio Téllez- CPS Alumbrado Publico
Arq. Libardo Mejía- CPS Alumbrado Publico
Revisó: Dr. Luis Duván Rodriguez - CPS Alumbrado Publico

CONTRATO DE INTERVENTORIA 166 DEL 08/07/2022			
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
ACTA No.	2		
FECHA DEL ACTA	06 DE MARZO DEL 2023		
No. DE CONTRATO Y FECHA	166 DEL 08/07/2022		
TIPO DE CONTRATO	CONCURSO DE MERITOS BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA		
CONTRANTE	OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO		
OBJETO	INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		
CONTRATISTA	NOMBRE	HCR INGENIEROS SAS,	
	C.C/ NIT	900.602.753-6	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	CARLOS REYES MORALES	
	C.C	91.080.211	
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ARQ. IVAN VARGAS	
	CARGO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	C.C	91.278.629	
SUPERVISOR O INTERVENTOR	NOMBRE	MAYRA ALEJANDRA SALCEDO	
	C.C/ NIT	1.098.628.681	
VALOR DEL CONTRATO	$ 318.017.161,88	APORTE MUNICIPIO	*N/A*
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADOO DESEMBOLSO	*N/A*		
CDP RESERVA	NÚMERO:	No 00001257	
	FECHA:	22/01/2023	
RP RESERVA	NÚMERO:	No 00000865	
	FECHA:	22/01/2023	
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	01 DE AGOSTO DE 2022	
	FECHA DE FIN:	28 DE FEBRERO DE 2023	
	NUEVA FECHA TERMINACION:	08 DE MARZO DE 2023	
	DURACIÓN:	SIETE (07) MESES	

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de modificación	No.	Tiempo	Fecha inicial	Fecha Final
Suspensión	1	08 DIAS	27/02/2023	06/03/2023
Tipo de modificación	**No.**	**Fecha de la adición**	**Valor adicionado**	**Valor total del contrato**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras modificaciones	**No.**	**Fecha de la modificación**	**Observaciones**	
N/A	N/A	N/A	N/A	

CONSIDERACIONES

1. El Contrato antes identificado fue suspendido temporalmente durante el tiempo Comprendido entre el día 27 de febrero de 2022 y el día 06 de marzo de 2023, como consta en el Acta de Suspensión No 1 suscrita por las partes el día 24 de febrero de 2023.

2. Las causas que dieron lugar a la suspensión del Contrato se encuentran superadas; por lo tanto, hay lugar a reiniciar la ejecución de este a partir del día 07 de marzo de 2023; por lo que las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del Contrato 166 de 2022, a partir del día 07 de marzo de 2023 y en consecuencia la terminación de este se surtirá el día 08 de marzo de 2023

SEGUNDO: El Contratista se compromete a mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato manteniendo informada a la Compañía de Seguros sobre cualquier modificación o hecho sobreviniente en el marco de este. Así mismo se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de las pólizas constituidas inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

CUARTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de reinicio.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 06 de marzo de 2023.

Supervisor y/o Interventor

ING MAYRA ALEJANDRA SALCEDO
Municipio de Bucaramanga
Supervisor y/o Interventor

Contratista

ING CARLOS REYES MORALES
HCR INGENIEROS SAS
Contratista

Ordenador del gasto

ARQ. IVAN VARGAS CARDENAS
Municipio de Bucaramanga
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Ing. German Montero- CPS Alumbrado Publico
Ing. Sergio Téllez- CPS Alumbrado Publico
Arq. Libardo Mejía- CPS Alumbrado Publico
Revisó: Dr. Luis Duván Rodríguez - CPS Alumbrado Publico

	ACTA APROBACIÓN GARANTÍAS	Código: F-GJ-1140-238,37-001
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-17-2017
		Página: 1 de 1

CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA Nro: 166 DE 08/07/2022 SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

CONTRATISTA(S): HCR INGENIEROS S.A.S.

OBJETO: INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO:	318.017.161,88
VALOR ADICIONAL No: 1	35.531.049,75
PLAZO:	SIETE (7) MESES
PLAZO ADICIONAL No: 1	UN (01) MES
GARANTIA No:	400-47-994000085569-2
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
GARANTIA No:	400-74-994000021162-3
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	63.604.273,40	01/08/2022	08/07/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31.802.136,70	01/08/2022	08/07/2026
CALIDAD DE SERVICIO	63.604.273,40	08/03/2023	08/03/2028
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	200.000.000,00	28/02/2023	08/03/2023

El suscrito Secretario (a) de Infraestructura aprueba garantías, de conformidad con las cláusulas del citado contrato.

Por constancia se firma la presente acta. Dada en Bucaramanga, 16 MAR 2023

Nombre: IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario (a) de Infraestructura

Observaciones:

Proyectó: Nombre ABG. CARLOS MAURICIO MACHUCA CH. Firma o VoBo:
Cargo ABOGADO CONTRATISTA

Revisó: Nombre MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GOMEZ Firma o VoBo:
Cargo Profesional Universitario
Supervisor

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4007218979

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000085569 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
13	03	2023	13	03	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **HCR INGENIEROS S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.602.753-6**

DIRECCIÓN: CALLE 27 #15 - 01 TO 4 AP 202 CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER TELÉFONO: 3183936457

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.201.222-0**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.201.222-0**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/08/2022	08/07/2023	63,604,273.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/08/2022	08/07/2026	31,802,136.70
CALIDAD DEL SERVICIO	08/03/2023	08/03/2028	63,604,273.40

BENEFICIARIOS
NIT 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE: CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 166 DE FECHA (08/JULIO/2022) CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: INTERVENTORIA A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA, SANTANDER.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REGISTRA ACTA DE INICIO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2022, SE AJUSTAN GARANTIAS.

A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 24 DE FEBRERO 2023 Y ACTA DE REINICIO DE FECHA 06 DE MARZO 2023 SE MODIFICAN LOS AMPAROS DE LA POLUIZA DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***159,010,683.50	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
USESEGUROS LTDA ASESORES DE SEGUROS	3332	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400721897

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD8207F0907FC7859

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4007219258

PÓLIZA No: 400 -74 - 994000021162 ANEXO:3

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA — COD. AGE: 400 — RAMO: 74 — PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
13 / 03 / 2023		28 / 02 / 2023	23:59	08 / 03 / 2023	23:59	8	13 / 03 / 2023

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
	28 / 02 / 2023	23:59	08 / 03 / 2023	23:59	8

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: HCR INGENIEROS S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.602.753-6
DIRECCIÓN: CALLE 27 #15 - 01 TO 4 AP 202 — CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER — TELÉFONO: 3183936457

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: HCR INGENIEROS S.A.S. — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.602.753-6
DIRECCIÓN: CALLE 27 #15 - 01 TO 4 AP 202 — CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER — TELÉFONO: 3183936457
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: HCR INGENIEROS S.A.S. NIT : 900602753

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: SANTANDER CIUDAD: BUCARAMANGA

DIRECCION: BUCARAMANGA

ACTIVIDAD: CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 200,000,000.00 200,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecucion del contrato CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 166 DE FECHA (08/JULIO/2022)referente a: INTERVENTORIA A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA, SANTANDER.

BENEFICIARIOS: Terceros afectados.
ASEGURADO BENEFICIARIO ADICIONAL : MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890201222-0

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REGISTRA ACTA DE INICIO A 01 DE AGOSTO DE 2022. SE AJUSTAN GARANTIAS

VIGENCIA COMPLETA DE LA POLIZA 01/08/2022 A 28/02/2023

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES

A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 24 DE FEBRERO 2023 Y ACTA DE REINICIO DE FECHA 06 DE MARZO 2023 SE MODIFICAN LOS AMPAROS DE LA POLUIZA DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***200,000,000.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
USESEGUROS LTDA ASESORES DE SEGUROS	3332	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400721925

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CAD8207F0907FC795E

CLIENTE

LUTORRES 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000021162 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: HCR INGENIEROS S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 900.602.753-6

ASEGURADO: HCR INGENIEROS S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 900.602.753-6

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

PLO.....VIGENCIA DESDE 01-AGO-2022 VIGENCIA HASTA 08-MARZ-2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000021162** ANEXO: 3 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA PAGINA: 3

TOMADOR: **HCR INGENIEROS S.A.S.** IDENTIFICACION: **900.602.753-6**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	HCR INGENIEROS S.A.S.	900602753-6	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	200,000,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo G.D.E.193
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6	

GOBERNAR ES HACER

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **"MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LAS COMUNAS 7, 12 y 15 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 **"BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES". Línea estratégica:** Bucaramanga Ciudad Vital: La vida es sagrada; **Componente:** Espacio público vital; **Programa:** Alumbrado Público Urbano y Rural con el No. de Registro municipal 20210680010134 y **BPIN 2021680010134.**

El valor total del proyecto es de DIEZ MIL CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($10.051.203.825,60), y se entrega certificación para la vigencia 2023 por valor de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($535.531.049,75). Fuentes de financiación:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.2102013.91123.226	Redes de Alumbrado Público Mejoradas	Propios	$35.531.049,75
2.3.2.02.02.005.2102013.53270.201	Redes de Alumbrado Público Mejoradas	Propios	$500.000.000,00

Proyecto registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 18 de marzo de 2022 y se actualiza por costos el día 02 de marzo de 2023.

Valor inicial 2022	$8.808.310.000,00
Act. Costos 2022	$9.486.540.733,39
Act. Costos Nov2022	$9.515.672.775,85
Act. Costos Mar2023	$10.051.203.625,60

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 02 días del mes de marzo de 2023, a solicitud del Arq. Iván José Vargas Cárdenas, Secretario de Infraestructura.

MARTHA CECILIA OSORIO LÓPEZ
Secretaria de Planeación

Proyectó/ Yeison Mantilla

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co

	CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 2196	Código : F-ADQ-8400-238,37-004
		Versión : 0.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-14-2017
		Página: 1de 1

EL(LA) SUSCRITO(A) SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que la secretaría y/o oficina gestora SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA tiene los siguientes rubros en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO		COD UNSPSC	DESCRIPCION BIEN/SERVICIO	VALOR
		GRUPO	F	Servicios	
		SEGMENTO	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	
		FAMILIA	8110	Servicios profesionales de ingeniería	
		CLASE	811017	Ingeniería eléctrica y electrónica	
2 .3 .2 .02 .02 .009 .2102013 .91123 .226	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO ME 226		81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica	35.531.409,75

Del cual se compromete la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE *** (35.531.409,75), que corresponden a la presente contratación.

En constancia de lo anterior se firma a los 3 dias del mes de Marzo de 2023

Henry Alexander Botia González
SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS

DIRIGIDO A	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	Secretaria de Infraestructura- Alumbrado Público
FECHA DE ELABORACIÓN	07 de marzo del 2023
RESPONSABLE TÉCNICO	**MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GOMEZ** Supervisor Alumbrado Publico Aspectos Técnicos y Presupuestales

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN

Se requiere adicionar el plazo del Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 166 del 08 de julio del 2022, con fundamentos en las siguientes consideraciones:

1. La secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga adelantó el proceso: SI-SI-LP-004-2022 bajo la modalidad de licitación pública para llevar a cabo la "MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", proceso que fue adjudicado a CONSORCIO CIGARRAS CSC, Nit. 901.606.509-7, con la cual se suscribió el Contrato de obra Pública No 165 de 2022 con fecha de inicio de actividades el día 01 de agosto del 2022 y fecha de terminación el día 28 de febrero del 2023 con valor inicial de $1.670.299.115,90 y plazo inicial de siete (07) meses.

2. Que con el fin de realizar el seguimiento y coordinación de las obras a ejecutar por el Contrato No. 165 de 2022 el Municipio de Bucaramanga adelantó el Proceso de Convocatoria Publica No. SI-SI-CMA-004-2022, bajo la modalidad de Concurso de Méritos, con el fin de contratar el objeto "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", proceso que fue adjudicado a la empresa HCR INGENIEROS SAS con NIT No. 900.602.753-6, con quienes se suscribió el contrato No. 166 de 2022 con fecha de inicio de actividades el día 01 de agosto del 2022 y fecha de terminación inicial el día 28 de febrero del 2023 con valor inicial de $318.017.161,88 y plazo de ejecución de siete (07) meses.

3. Que las partes contractuales suscribieron acta de inicio de actividades el 01 de agosto de 2022 fijando fecha de terminación el 28 de febrero de 2023.

4. Que el proyecto presentó una suspensión de fecha 27 de febrero del 2023 y posterior reinicio el 07 de marzo del 2023, con nueva fecha de terminación del 08 de marzo del 2023.

5. El contrato de obra vigilado y el contrato de interventoría a la fecha de suscripción del adicional se encuentran vigentes hasta el 08 de marzo de 2023.

6. Que, en el desarrollo del contrato de obra vigilado, se presentaron algunas situaciones que disminuyeron los rendimientos inicialmente proyectados:

- **Ítem 9.26 Suministro, transporte e instalación en canalización de cable antifraude Cu 3x2+4 XPE-PVC + 1 Cu No 4 THHN. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Incluye accesorios para la instalación y marcación RETIE.**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato se hace necesario la inclusión de este ítem ya que es necesario normativamente este cable.

- **Ítem 9.27 Desmonte de bomba de 5 hp pertenecientes a la fuente principal y la fuente molino, incluyendo tableros de control, tuberías y accesorios hidráulicos, retiro de sobrantes y transporte a bodega del municipio.**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se proyecta cambiar el sistema de bombas de la fuente ornamental, y se debe realizar el desmonte de las bombas, tablero y demás ítems de estos sistemas existentes.

- **Ítem 9.28 Demolición de elementos y estructuras en concreto (incluye retiro, cargue y destino final de escombros)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se proyecta la adecuación de los cuartos de bombas y demás zonas funcionales incluidas dentro de las fuentes ornamentales, zonas que contienen elementos en concreto que serían demolidos para la renovación de dicha fuente

- **Ítem 9.29 Desmonte de fuente principal, incluye retiro y transporte a bodega del municipio**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se proyecta el cambio del chorro principal de la fuente ornamental.

- **Ítem 9.30 Desmonte de rejillas de succión fuente principal y molino (Incluye retiro y transporte a bodega del municipio)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se proyecta la demolición, desmonte y retiro de las rejillas de succión existentes.

- **Ítem 9.31 Desmonte luminarias led de fuente principal, molino y rio lento (incluye retiro y transporte a bodega del municipio)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto

con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que las luminarias existentes en la fuente ornamental no se encuentran funcionales y no concuerdan con la nueva distribución de chorros presentes en el diseño de remodelación de dicha fuente.

- **Ítem 9.32 Demolición de andenes en concreto de fuente, molino y rio lento (incluye cargue, retiro y disposición final.)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que los andenes perimetrales de la fuente se encuentran en mal estado y se cambia el diseño arquitectónico de estos.

- **Ítem 9.33 Demolición de acabado de pisos y muros en granito de fuente, molino y rio lento (incluye cargue, retiro y disposición final)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que la superficie a la vista de las fuentes ornamentales y rio lento cambia a superficie cerámica.

- **Ítem 9.34 Sello de puntos hidráulicos y sanitarios existentes.**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que las redes hidráulicas y sanitarias existentes cuentan con ciertos años de antigüedad sin estar en funcionamiento además el nuevo diseño hidráulico contempla otra distribución de tubería.

- **Ítem 9.35 Demolición de caja de inspección existentes (Incluye relleno, retiro y disposición final de escombros)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que las cajas existentes pertenecientes a las redes hidráulicas y sanitarias se encuentran en mal estado y deben ser reemplazadas.

- **Ítem 9.36 Disponibilidad de cerramiento provisional en polisombra H=2 m.**

 Justificación: se hace necesario la inclusión de este ítem para mantener la seguridad de
 la obra, así como la mitigación de material particulado proveniente de las actividades a desarrollar.

- **Ítem 9.37 Excavación en material común (incluye cargue,**

retiro y disposición final)

Ítem 9.38 Cimentación de tubería en arena

Ítem 9.39 Relleno compactado con material proveniente de excavación

Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem pertenecientes a las actividades de instalación de tubería de las nuevas redes hidráulicas y sanitarias.

- **ítem 9.40 Rompe olas perimetrales en concreto para fuente, molino y rio lento (incluye acero de refuerzo)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que el nuevo diseño de la fuente ornamental contempla la construcción de este elemento.

- **Ítem 9.41 Friso impermeabilizado para muros perimetrales 1:3, e=2cm**

 Justificación: Al demoler el acabado en granito existente de la fuente, se hace necesario el resane de las paredes, resane efectuado con friso impermeabilizado para obtener una superficie uniforme, para el posterior enchape con cerámica.

- **Ítem 9.42 Nivelación con Mortero impermeabilizado para pisos en 1:3, e=4cmDescripción:**

 Justificación: Al demoler el acabado en granito existente de la fuente, se hace necesario el resane de las paredes, resane efectuado con friso impermeabilizado para obtener una superficie uniforme, para el posterior enchape con cerámica.

- **Ítem 9.43 Construcción de piso en concreto de 3000 psi mezclado en sitio espesor de 10 Cm. Acabado rayado con cepillo metálico texturizador. (incluye malla electrosoldada)**

 Justificación: Para la reposición de las zonas duras las cuales serán intervenidas, es necesaria la inclusión de este ítem de construcción de piso en concreto de 3000 PSI en el cual se agrega el material de malla electrosoldada, esto con el motivo de mejorar la construcción y ejecución del contrato.

- **Ítem 9.44 Suministro e instalación de acabados de muros perimetrales al sistema de fuente, molino y rio lento (enchape).**
 Ítem 9.45 Suministro e instalación de acabados de pisos fuentes y rio lento(enchape), color según AP.

 Ítem 9.46 Suministro e instalación de acabados en

sistema de fuente, molino y rio lento (enchape) altura menor a 60 cm.

Justificación: la inclusión de este ítem se hace necesario debido al cambio de superficie a la vista de la fuente ornamental según diseños de modernización.

- **Ítem 9.47 Mantenimiento y pintura estructura metálica molino (incluye anticorrosivo, pintura, alistado de aspas)**

 Ítem 9.48 adecuación de muros en cuartos de máquinas interiores (incluye estuco y pintura)

 Justificación: De acuerdo a plan de renovación de la fuente ornamental, se hace necesario la inclusión de estos ítems, teniendo en cuenta que estas zonas son fundamentales para una adecuación correcta, completando al 100% todas las zonas de la fuente; el molino forma parte de esta fuente ornamental siendo el monumento principal de una de las rotondas decorativas, de igual manera el cuarto de máquinas se encuentra en mal estado para reiniciar sus labores operativas.

- **Ítem 9.49 Suministro e instalación de fuente de agua gbq-29 tipo espumosa europea conexión 1" en acero inoxidable y plástico**

 Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoria y la supervisión del contrato y revisión en campo, se define agregar chorros tipo espumosos a través de la longitud del rio lento.

- **Ítem 9.50 Suministro e instalación de fuente de agua tipo diente de león conexión 3" 105 brazos ø 1.8m en acero inoxidable (Gbq-26)**

 Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se define reemplazar la fuente chorro existente tipo bandeja que se encuentra en la rotonda principal, por la fuente tipo diente de león, renovando de esta manera la fuente ornamental.

- **Ítem 9.51 Suministro e instalación de equipo de recirculación con arranque directo fuente principal diente de león (incluye bomba autocebante de hierro trifásicas de 3hp a 220v, válvula de compuerta, unión anti vibratoria de 2", niple hg de 2" x 15 cm, En descarga por bomba llevará bridas o uniones ranuradas en hierro con tornillería y empaques, cheques hidro en bronce y llave bola italiana de corte de 2", ensamblado con niple ría galvanizada de 2", la descarga irá acoplada a una flauta en 2", en la tubería principal de descarga llevará válvula mariposa y cheque de retención de 2", instalación y puesta en marcha de sistema de bombas.**

 Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y

revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se presupuesta renovar todo el sistema hidráulico de la fuente ornamental, incluyendo el remplazo de las bombas existente que no están funcionales.

- **Ítem 9.52 Suministro e instalación de equipo de recirculación con arranque directo sistema rio lento (Incluye bomba autocebante de 5 hp trifásicas a 220v, En descarga por bomba llevará bridas o uniones ranuradas en hierro con tornillería y empaques, cheques hidro en bronce y llave bola italiana de corte de 2", ensamblado con niple ría galvanizada de 2", la descarga irá acoplada a una flauta en 2", en la tubería principal de descarga llevará válvula mariposa y cheque de retención de 2",En descarga por bomba llevará bridas o uniones ranuradas en hierro con tornillería y empaques, cheques hidro en bronce y llave bola italiana de corte de 2", ensamblado con niple ría galvanizada de 2", la descarga irá acoplada a una flauta en 2", en la tubería principal de descarga llevará válvula mariposa y cheque de retención de 2, instalación y puesta en marcha**

 Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se presupuesta renovar todo el sistema hidráulico de la fuente ornamental, incluyendo el remplazo de las bombas existente que no están funcionales.

- **Ítem 9.53 Suministro e instalación de tubería PVC presión RDE 21 Ø=2" (Incluye accesorios de conexión)**

 Ítem 9.54 Suministro e instalación de Tubería PVC presión RDE 21 Ø=1" (Incluye accesorios de conexión)

 Ítem 9.55 Válvula antirretorno Ø=2" Ítem 9.56 Válvula de corte Ø=2"

 Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem para la instalación y puesta en marcha del nuevo sistema de hidráulico decorativo de la fuente ornamental, reemplazando al anterior que no se encuentra en funcionamiento siguiendo el diseño presentado y aprobado.

- **Ítem 9.57 Suministro e instalación sifón de piso en acero inoxidable (Incluye sifón y desagüe)**

 Ítem 9.58 Válvula de corte Ø=3". Ítem 9.59 Válvula de corte Ø=4".

 Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem para la instalación y puesta en marcha del nuevo sistema de sanitario de la fuente ornamental, reemplazando al anterior que no se encuentra en funcionamiento siguiendo

el diseño presentado y aprobado.

- **Ítem 9.60 Cajas de inspección aguas lluvias y/o desagüe (0.8x0.8 m).**

 Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem para la construcción de las cajas sanitarias o de aguas lluvias presentes en el diseño sanitario, cajas para los cambios de dirección de la tubería sanitaria.

- **Ítem 9.61 Tubería PVC sanitaria interna para desagües Ø=2" (Incluye accesorios de conexión).**

 Ítem 9.62 Tubería PVC sanitaria interna para desagües Ø=3" (Incluye accesorios de conexión).

 Ítem 9.63 Tubería PVC sanitaria interna para desagües Ø=4" (Incluye accesorios de conexión).

 Ítem 9.64 tubería PVC de pared estructural hermética sanitaria Ø=6"

 Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem para la construcción de la red sanitaria y/o desagüe de la fuente ornamental, necesaria para el lavado o limpieza y vaciado o secado de la misma fuente y rio lento.

- **Ítem 9.65 Conexión a la red principal de alcantarillado en tubería de 6" mediante perforación horizontal dirigida**

 Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se proyecta realizar la conexión a la red pública de Alcantarillado por medio de perforación horizontal dirigida tipo túnel, para no afectar la vía pública o carpeta de rodadura en la extensión necesaria para la conexión al pozo más cercano.

- **Ítem 9.66 Suministro, transporte e instalación en canalización de cable Cu 3#4 Cu THHN (F) + 1#4 Cu THHN (N) + 1#6 Cu THHN (T). Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Incluye accesorios para la instalación y marcación RETIE.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación del cable de alimentación del tablero existente al nuevo tablero de control de las bombas de la fuente, independizando este control, pero manteniéndose bajo el mismo medidor de energía.

- **Ítem 9.67 Suministro, transporte e instalación en canalización de cable Cu 3#6 Cu THHN (F) + 1#6 Cu THHN (N) + 1#8 Cu THHN (T). Especificaciones e instalación de**

elementos según diseño eléctrico. Incluye accesorios para la instalación y marcación RETIE.

Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación del cable de alimentación de potencia del tablero nuevo a los tableros de cuarto de máquinas de cada electrobomba a instalar.

- **Ítem Suministro, transporte e instalación en canalización de cable Cu 1#10 Cu THHN (F) + 1#10 Cu THHN (N) + 1#10 Cu THHN (T). Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Incluye accesorios para la instalación y marcación RETIE.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación del cable de los elementos de control del tablero nuevo a los tableros de cuarto de máquinas de cada electrobomba a instalar.

- **Ítem 9.69 Suministro transporte e instalación de Luminaria tipo proyector de 6w luz warm white ip68**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación de luminarias tipo proyector según diseño para resaltar, e iluminar la estructura del molino existente en una de las zonas de la fuente.

- **Ítem 9.70 Suministro, transporte e instalación de punto eléctrico para suministro de energía a luminaria del monumento molino**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación de los puntos eléctricos para alimentar y conectar las luminarias tipo proyector al tablero de control de iluminación sobre la zona de la estructura del molino.

- **Ítem 9.71 Suministro e instalación tubería galvanizada IMC de 3/4"**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que la alimentación de las luminarias a instalar sobre el molino se encuentra a la intemperie, cumpliendo así la norma de canalización de cable de alimentación del tablero de control de iluminación al punto eléctrico de alimentación de la luminaria.

- **Ítem 9.72 Suministro e instalación de tablero de protecciones eléctrico para sistema de bombeo de las fuentes**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este

ítem ya que se va a independizar el tablero de control y potencia del sistema de electrobombas del tablero existente, pero manteniendo el mismo medidor de energía actual, esto con el fin de no generar una nueva cuenta de medida ante el operador de red.

- **Ítem 9.73 Suministro e instalación de luminaria tipo dona 12w- led 3in1 ip68 12vac rgb-dmx**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación de luminarias tipo dona, las cuales darán iluminación y resaltaran el flujo de agua que va sobre el rio lento de la fuente.

- **Ítem 9.74 Suministro e instalación de conector sumergible para conexión de luminarias**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que la alimentación de las luminarias a instalar sobre el rio lento estarán expuestas al flujo de agua que pasa sobre este, garantizando así impermeabilización sobre la conexión de las luminarias.

- **Ítem 9.75 Suministro e instalación de caja de empalme 5 puertos (conectores aéreos+ gel hidrófugo)**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que la alimentación de las luminarias a instalar sobre el rio lento estarán expuestas al flujo de agua que pasa sobre este, garantizando así impermeabilización sobre las conexiones de las luminarias.

- **Ítem 9.76 Suministro e instalación de gabinete eléctrico de control y protección para luces luminarias 70x40x25 cm doble puerta para intemperie**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem, el cual comprende la instalación del tablero de control de iluminación el cual será instalado en el cuarto de máquinas para distribución y alimentación de las luminarias sobre el molino y el rio lento.

- **Ítem 9.77 Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 600X600X880 mm (medidas internas). Incluye tapa de concreto reforzado de 3000 psi de 720 x 720 mm con marco y contramarco metálico soldados con fondo metálico tapa completa en lamina de 1/8", fondo de gravilla, espuma de poliuretano y señalización RETIE para todos los circuitos. Especificaciones e instalación de elementos diseño eléctrico AP Bucaramanga para acometida de alimentación de bombas eléctricas.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este

ítem ya que se va a independizar el tablero de control y potencia del sistema de electrobombas del tablero existente, pero manteniendo el mismo medidor de energía actual, esto con el fin de no generar una nueva cuenta de medida ante el operador de red.

- **Ítem 9.73 Suministro e instalación de luminaria tipo dona 12w- led 3in1 ip68 12vac rgb-dmx**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación de luminarias tipo dona, las cuales darán iluminación y resaltaran el flujo de agua que va sobre el rio lento de la fuente.

- **Ítem 9.74 Suministro e instalación de conector sumergible para conexión de luminarias**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que la alimentación de las luminarias a instalar sobre el rio lento estarán expuestas al flujo de agua que pasa sobre este, garantizando así impermeabilización sobre la conexión de las luminarias.

- **Ítem 9.75 Suministro e instalación de caja de empalme 5 puertos (conectores aéreos+ gel hidrófugo)**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que la alimentación de las luminarias a instalar sobre el rio lento estarán expuestas al flujo de agua que pasa sobre este, garantizando así impermeabilización sobre las conexiones de las luminarias.

- **Ítem 9.76 Suministro e instalación de gabinete eléctrico de control y protección para luces luminarias 70x40x25 cm doble puerta para intemperie**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem, el cual comprende la instalación del tablero de control de iluminación el cual será instalado en el cuarto de máquinas para distribución y alimentación de las luminarias sobre el molino y el rio lento.

- **Ítem 9.77 Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 600X600X880 mm (medidas internas). Incluye tapa de concreto reforzado de 3000 psi de 720 x 720 mm con marco y contramarco metálico soldados con fondo metálico tapa completa en lamina de 1/8", fondo de gravilla, espuma de poliuretano y señalización RETIE para todos los circuitos. Especificaciones e instalación de elementos diseño eléctrico AP Bucaramanga para acometida de alimentación de bombas eléctricas.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este

ítem ya que se deben instalar cajas de inspección sobre la red canalizada de distribución del tablero de potencia a los tableros de cuartos de máquinas de cada electrobomba que se va a instalar.

- **ítem 9.78 Suministro, transporte e instalación de sistema de puesta a tierra compuesto por un electrodo tipo varilla de 2,4m x 5/8" y demás accesorios de instalación. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico para acometida de alimentación de bombas eléctricas.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que se debe realizar la respectiva instalación del sistema de puesta a tierra de la red de distribución.

- **Ítem 9.79 Suministro, transporte e instalación de banco de ductos 5 x 1 1/2" PVC Conduit tipo pesado. Incluye excavación 0,5 m, base compactada en arena de peña, relleno compactado en arena de peña y tierra de excavación, banda plástica de señalización, retiro de escombros y disposición final. Especificaciones e instalación de elementos diseño eléctrico para acometida de alimentación de bombas eléctricas.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que se debe realizar la respectiva canalización de la red de distribución del tablero de potencia a los tableros de cuartos de máquinas de cada electrobomba que se va a instalar.

- **Ítem 9.80 Suministro, transporte e instalación de tablero de control eléctrico con arranque directo para electrobomba de 3 HP, control para trabajo alternado por horas automático y manual acometidas eléctricas (Cables de potencia y tierras, manguera tipo coraza, acoplamientos y terminales), manómetros en glicerina. Incluye puesta en marcha**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesario realizar el reemplazo de las electrobombas existentes en la fuente, ya que estas llevan un tiempo considerable fuera de funcionamiento y sin reporte de mantenimiento, lo cual no garantizan un buen funcionamiento a futuro, por este motivo se incluye la instalación de una electrobomba nueva.

- **Ítem 9.81 Suministro, transporte e instalación de tablero de control eléctrico con arranque directo para electrobomba de 5 HP, control para trabajo alternado por horas automático y manual acometidas eléctricas (Cables de potencia y tierras, manguera tipo coraza, acoplamientos y terminales), manómetros en glicerina. Incluye puesta en marcha**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que

se realizaran en el contrato es necesario realizar el reemplazo de las electrobombas existentes en la fuente, ya que estas llevan un tiempo considerable fuera de funcionamiento y sin reporte de mantenimiento, lo cual no garantizan un buen funcionamiento a futuro, por este motivo se incluye la instalación de una electrobomba nueva.

- **Ítem 9.82 Aseo general y limpieza**

 Justificación: es necesario la inclusión de este ítem para garantizar la limpieza y en buen estado de limpieza al momento de la entrega y entrada en funcionamiento de la obra en ejecución, tendiendo en cuenta que las actividades anteriormente incluidas no incluyen limpieza al finalizar cada actividad.

- **Ítem 9.83 Suministro e incorporación de tapas metálicas en lamina alfajor en acero inoxidable estructurado en punta diamante con marco, bisagra, porta candado y pie de amigo requerida en reposición para acceso a cuartos de máquinas de las bombas.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que las tapas existentes se encuentran en mal estado y se deben reemplazar garantizando la integridad de los equipos a instalar en los cuartos de bombas.

- **Ítem 9.84 Diagnostico, formulación y diseño hidrosanitario, eléctrico, estructural y arquitectónico para fuente parque las cigarras**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que, para la propuesta y formulación de la renovación de la fuente ornamental, se hizo necesario la inversión de recursos técnicos profesionales usados en los diseños de los componentes hídricos, civiles y de iluminación para desarrollar una fuente ornamental sofisticada y que agregara valor arquitectónico al parque.

7. Toda vez el CONSORCIO CSC realizó los diseños para la puesta en funcionamiento de la fuente ornamental del parque Las Cigarras, garantizará la operabilidad del sistema, so pena de los requerimientos técnicos aplicables.

8. Que de conformidad con el artículo 32 de la ley 80 de 1993 y los artículos 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011, es obligación de la entidad pública vigilar permanentemente la correcta ejecución de las obras públicas y lo deben hacer a través de un supervisor o interventor, según corresponda, entendiendo la supervisión como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico ejercido por la entidad directamente y la interventoría por su parte como el seguimiento técnico, financiero, contable, administrativo y jurídico del contrato que realiza una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal diferente a la entidad al contrato, quien debe exigir el cumplimiento del contrato y de las normas técnicas

	obligatorias de la obra, certificando el recibo a satisfacción únicamente cuando la obra ha sido ejecutada a cabalidad. **9.** Que teniendo en cuenta las circunstancias argumentadas por el contratista y el supervisor del contrato, es conveniente y oportuno Adicionar en plazo de UN (01) MES más, y la suma equivalente de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARETAN Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($35.531.049,75) del Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 166 de 2022, con el propósito de satisfacer la necesidad planteada y entregar una obra en óptimas condiciones de servicios a la comunidad beneficiaria del proyecto.
OBJETO PROPUESTO	Realizar el ADICIONAL No. 01 al Contrato de Interventoría No. 166 de 2022, consistente en modificar: **CLAÚSULA CUARTA:** PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS prorrogando el contrato en UN (1) MES más. **CLAUSULA QUINTA:** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. Adicionando el valor inicial en TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($35.531.049,75) El valor final del contrato se estima en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 353.548.211,63) El plazo final del contrato es por OCHO (08) MESES, con fecha de terminación el 07 de abril de 2023.
OBLIGACIONES	Las establecidas en el contrato de interventoría No 166 de 2022, en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos del proceso contractual para llevar a cabo la " INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"
PLAZO ADICIONAL	UN (1) MES
ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	El balance financiero del contrato de interventoría No 166 de 2022 a la fecha es el siguiente:

Valor inicial	$ 318.017.161,88	
Valor pagado		$ 178.273.826,28
Saldo por pagar		$ 139.743.335,59
Sumas iguales	**$ 318.017.161,88**	**$ 318.017.161,88**

El valor estimado para el Adicional No. 1 en valor al contrato al contrato de Consultoría bajo la Modalidad de Interventoría No 166 del 2022 teniendo en cuenta el presente estudio de conveniencia y oportunidad se establece en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($35.531.049,75), el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal del 00002993 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.2102013.91123.226 y la Certificación "Plan Anual de Adquisiciones No 2196 del 03 de marzo del 2022 expedido por la Sub secretaria de Bienes y Servicios del MUNICIPIO.

El plazo Adicional corresponde al mínimo requerido por la interventoría para realizar seguimiento y control a los contratistas de obra pública del contrato 165 de 2022, de acuerdo con los avances y justificación en la ejecución de este contrato, por lo tanto, el plazo adicional mínimo que se requiere adicionar al contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No. 166 de 2022 es de UN (1) MES. El VALOR adicional será el que resulte de acordar el plazo adicional en meses del costo directo del personal y en los otros costos directos en la estructura económica ofertada por el contratista HCR INGENIEROS SAS para el proceso de Concurso de Méritos: SI-SI-CMA-004-2022. El Plazo Adicional se acordó de tal forma que el contrato de obra pública 165 de 2022 y el de la Interventoría terminen al mismo tiempo:

ALUMBRADO PÚBLICO

CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORÍA No 166 DE 2022
INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE DESARROLLO DEL CONTRATO

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

CANT	DESCRIPCION	TIEMPO	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	Director de Interventoría	40%	1	$ 3.000.000	$ 1.200.000
1	Ingeniero Residente	100%	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
1	Ingeniero Residente Civil	50%	1	$ 6.500.000	$ 3.250.000
1	Profesional HSEQ	100%	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 9.850.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR	$ 2,090
				A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 20.586.500,00
				A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MESES	VALOR UNT MENSUAL	VALOR PARCIAL
2,1,1	ARRIENDO OFICINA	MES	1	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
2,1,5	PAPELERIA	MES	0,5	1	$ 350.000,00	$ 175.000,00
2,1,6	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	0,5	1	$ 670.000,00	$ 335.000,00
2,2,1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE DIRECTOR, RESIDENTES ,AUXILIAR	MES	0,5	1	$ 4.600.000,00	$ 2.300.000,00
2,2,5	EQUIPOS DE MEDICION	MES	0,2	1	$ 8.335.000,00	$ 1.667.000,00
				B= TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		$ 5.377.000,00
				C= (A+B) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA		$ 25.963.500,00
				D= FACTOR ADMINISTRACIÓN 15,0%		$ 3.894.525,00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA ANTES DE IVA (A+B)						$ 29.858.025,00
IVA 19%						$ 5.673.024,75
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA DESPUES DE IVA						$ 35.531.049,75

VALOR	**TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARETAN Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($35.531.049,75)**	
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.2102013.91123.226	
TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**	**INVERSIÓN X**

ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO

LINEA ESTRATEGICA	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA
PROGRAMA	ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL
META PLAN DE DESARROLLO	FORMULAR E IMPLEMENTAR 1 PROGRAMA DE EXPANSION Y MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD
SEPPI	20210680010134
RESPONSABLES	
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	**ING. MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GOMEZ** Supervisor Alumbrado Publico

Revisó Aspectos Técnicos: Ing. German Montero - CPS/Alumbrado Público
Ing. Mauricio Téllez - CPS/Alumbrado Público
Arq. Libardo Mejía - CPS/Alumbrado Público

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N°	1
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:	07/03/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	166
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	JULIO 08 DE 2022
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Contrato de consultoría
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Concurso de Méritos SI-SI-CMA-004-2022
OBJETO CONTRACTUAL:	INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES
VALOR INICIAL EN PESOS:	$318.017.161,88
VALOR ADICIONAL No 1:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$318.017.161,88
VALOR INICIAL EN SMLMV:	318,01
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
FECHA DE INICIO:	01 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	28 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	27 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE REINICIO No. 1:	07 DE MARZO DEL 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	08 DE MARZO DEL 2023
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	ARQ. IVÁN VARGAS CÁRDENAS
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ING. MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GOMEZ
CONTRATISTA O ASOCIADO:	HCR INGENIEROS SAS
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	900.602.753-6

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

MODIFICACIÓN No. 1	N/A

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 Sección 2 numeral 2.2.1.1.2.1.1., se procede a realizar análisis de Conveniencia, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la suscripción del ADICIONAL No.01 en Valor al Contrato de

interventoría No. 166 de 2022 del siguiente objeto: "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". La Modificación del Contrato de interventoría No. 166 de 2022, se realiza de común acuerdo entre los extremos contractuales, conforme lo consignado en el documento de REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, suscrita por el Supervisor del contrato Ing. Ricardo Azuero Buenaventura.

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Adicional No. 1 en Valor Y Plazo
SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Se requiere prorrogar el plazo del Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 166 del 08/07/2022, con fundamentos en las siguientes consideraciones: **1.** La secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga adelantó el proceso: SI-SI-LP-004-2022 bajo la modalidad de licitación pública para llevar a cabo la "MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", proceso que fue adjudicado a CONSORCIO CIGARRAS CSC, Nit. 901.606.509-7, con la cual se suscribió el Contrato de obra Pública No 165 de 2022 con fecha de inicio de actividades el día 01 de agosto del 2022 y fecha de terminación el día 28 de febrero del 2023 con valor inicial de $1.670.299.115,90 y plazo inicial de siete (07) meses **2.** Que con el fin de realizar el seguimiento y coordinación de las obras a ejecutar por el Contrato No. 165 de 2022 el Municipio de Bucaramanga adelantó el Proceso de Convocatoria Publica No. SI-SI-CMA-004-2022, bajo la modalidad de Concurso de Méritos, con el fin de contratar el objeto "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", proceso que fue adjudicado a la empresa HCR INGENIEROS SAS con NIT No. 900.602.753-6, con quienes se suscribió el contrato No. 166 de 2022 con fecha de inicio de actividades el día 01 de agosto del 2022 y fecha de terminación el día 28 de febrero del 2023 con valor inicial de $318.017.161,88 y plazo de ejecución de siete (07) meses **3.** Que las partes contractuales suscribieron acta de inicio de actividades el 01 de agosto de 2022 fijando fecha de terminación el 28 de febrero de 2023. **4.** Que las partes del contrato de interventoría suscribieron acta de inicio de fecha 01 de agosto del 2022 y fecha de terminación el día 28 de febrero del 2023. **5.** Que el proyecto presentó una suspensión de fecha 27 de febrero del 2023 y posterior reinicio el 07 de marzo del 2023, con nueva fecha de terminación del 08 de marzo del 2023. **6.** El contrato de obra vigilado y el contrato de interventoría a la fecha se encuentran vigentes hasta el 08 de marzo del 2023. **7.** Teniendo en cuenta que el contrato de obra No 165-2022 al cual se realiza seguimiento presentó necesidades los cuales se mencionan a continuación: • **Ítem 9.26 Suministro, transporte e instalación en canalización de cable antifraude Cu 3x2+4 XPE-PVC + 1 Cu No 4 THHN.**

Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Incluye accesorios para la instalación y marcación RETIE.

Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato se hace necesario la inclusión de este ítem ya que es necesario normativamente este cable.

- **Ítem 9.27 Desmonte de bomba de 5 hp pertenecientes a la fuente principal y la fuente molino, incluyendo tableros de control, tuberías y accesorios hidráulicos, retiro de sobrantes y transporte a bodega del municipio.**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se proyecta cambiar el sistema de bombas de la fuente ornamental, y se debe realizar el desmonte de las bombas, tablero y demás ítems de estos sistemas existentes.

- **Ítem 9.28 Demolición de elementos y estructuras en concreto (incluye retiro, cargue y destino final de escombros)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se proyecta la adecuación de los cuartos de bombas y demás zonas funcionales incluidas dentro de las fuentes ornamentales, zonas que contienen elementos en concreto que serían demolidos para la renovación de dicha fuente

- **Ítem 9.29 Desmonte de fuente principal, incluye retiro y transporte a bodega del municipio**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se proyecta el cambio del chorro principal de la fuente ornamental.

- **Ítem 9.30 Desmonte de rejillas de succión fuente principal y molino (Incluye retiro y transporte a bodega del municipio)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se proyecta la demolición, desmonte y retiro de las rejillas de succión existentes.

- **Ítem 9.31 Desmonte luminarias led de fuente principal, molino y rio lento (incluye retiro y transporte a bodega del municipio)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que las luminarias existentes en la fuente ornamental no se encuentran funcionales y no concuerdan con la nueva distribución de chorros presentes en el diseño de remodelación de dicha fuente.

- **Ítem 9.32 Demolición de andenes en concreto de fuente, molino y rio lento (incluye cargue, retiro y disposición final.)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que los andenes perimetrales de la fuente se encuentran en mal estado y se cambia el diseño arquitectónico de estos.

- **Ítem 9.33 Demolición de acabado de pisos y muros en granito de fuente, molino y rio lento (incluye cargue, retiro y disposición final)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que la superficie a la vista de las fuentes ornamentales y rio lento cambia a superficie cerámica.

- **Ítem 9.34 Sello de puntos hidráulicos y sanitarios existentes.**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que las redes hidráulicas y sanitarias existentes cuentan con ciertos años de antigüedad sin estar en funcionamiento además el nuevo diseño hidráulico contempla otra distribución de tubería.

- **Ítem 9.35 Demolición de caja de inspección existentes (Incluye relleno, retiro y disposición final de escombros)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que las cajas existentes pertenecientes a las redes hidráulicas y sanitarias se encuentran en mal estado y deben ser reemplazadas.

- **Ítem 9.36 Disponibilidad de cerramiento provisional en polisombra H=2 m.**

 Justificación: se hace necesario la inclusión de este ítem para mantener la seguridad de
 la obra, así como la mitigación de material particulado proveniente de las actividades a desarrollar.

- **Ítem 9.37 Excavación en material común (incluye cargue, retiro y disposición final)**

 Ítem 9.38 Cimentación de tubería en arena

 Ítem 9.39 Relleno compactado con material proveniente de excavación

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem pertenecientes a las actividades de instalación de tubería de las nuevas redes

hidráulicas y sanitarias.

- **ítem 9.40 Rompe olas perimetrales en concreto para fuente, molino y rio lento (incluye acero de refuerzo)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que el nuevo diseño de la fuente ornamental contempla la construcción de este elemento.

- **Ítem 9.41 Friso impermeabilizado para muros perimetrales 1:3, e=2cm**

 Justificación: Al demoler el acabado en granito existente de la fuente, se hace necesario el resane de las paredes, resane efectuado con friso impermeabilizado para obtener una superficie uniforme, para el posterior enchape con cerámica.

- **Ítem 9.42 Nivelación con Mortero impermeabilizado para pisos en 1:3, e=4cmDescripción:**

 Justificación: Al demoler el acabado en granito existente de la fuente, se hace necesario el resane de las paredes, resane efectuado con friso impermeabilizado para obtener una superficie uniforme, para el posterior enchape con cerámica.

- **Ítem 9.43 Construcción de piso en concreto de 3000 psi mezclado en sitio espesor de 10 Cm. Acabado rayado con cepillo metálico texturizador. (incluye malla electrosoldada)**

 Justificación: Para la reposición de las zonas duras las cuales serán intervenidas, es necesaria la inclusión de este ítem de construcción de piso en concreto de 3000 PSI en el cual se agrega el material de malla electrosoldada, esto con el motivo de mejorar la construcción y ejecución del contrato.

- **Ítem 9.44 Suministro e instalación de acabados de muros perimetrales al sistema de fuente, molino y rio lento (enchape).**
 Ítem 9.45 Suministro e instalación de acabados de pisos fuentes y rio lento(enchape), color según AP.

 Ítem 9.46 Suministro e instalación de acabados en sistema de fuente, molino y rio lento (enchape) altura menor a 60 cm.

 Justificación: la inclusión de este ítem se hace necesario debido al cambio de superficie a la vista de la fuente ornamental según diseños de modernización.

- **Ítem 9.47 Mantenimiento y pintura estructura metálica molino (incluye anticorrosivo, pintura, alistado de aspas)**

 Ítem 9.48 adecuación de muros en cuartos de máquinas interiores (incluye estuco y pintura)

 Justificación: De acuerdo a plan de renovación de la fuente ornamental, se hace necesario la inclusión de estos ítems,

	teniendo en cuenta que estas zonas son fundamentales para una adecuación correcta, completando al 100% todas las zonas de la fuente; el molino forma parte de esta fuente ornamental siendo el monumento principal de una de las rotondas decorativas, de igual manera el cuarto de máquinas se encuentra en mal estado para reiniciar sus labores operativas. • **Ítem 9.49 Suministro e instalación de fuente de agua gbq-29 tipo espumosa europea conexión 1" en acero inoxidable y plástico** **Justificación:** De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se define agregar chorros tipo espumosos a través de la longitud del rio lento. • **Ítem 9.50 Suministro e instalación de fuente de agua tipo diente de león conexión 3" 105 brazos ø 1.8m en acero inoxidable (Gbq-26)** **Justificación:** De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se define reemplazar la fuente chorro existente tipo bandeja que se encuentra en la rotonda principal, por la fuente tipo diente de león, renovando de esta manera la fuente ornamental. • **Ítem 9.51 Suministro e instalación de equipo de recirculación con arranque directo fuente principal diente de león (incluye bomba autocebante de hierro trifásicas de 3hp a 220v, válvula de compuerta, unión anti vibratoria de 2", niple hg de 2" x 15 cm, En descarga por bomba llevará bridas o uniones ranuradas en hierro con tornillería y empaques, cheques hidro en bronce y llave bola italiana de corte de 2", ensamblado con niple ría galvanizada de 2", la descarga irá acoplada a una flauta en 2", en la tubería principal de descarga llevará válvula mariposa y cheque de retención de 2", instalación y puesta en marcha de sistema de bombas.** **Justificación:** De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se presupuesta renovar todo el sistema hidráulico de la fuente ornamental, incluyendo el remplazo de las bombas existente que no están funcionales. • **Ítem 9.52 Suministro e instalación de equipo de recirculación con arranque directo sistema rio lento (Incluye bomba autocebante de 5 hp trifásicas a 220v, En descarga por bomba llevará bridas o uniones ranuradas en hierro con tornillería y empaques, cheques hidro en bronce y llave bola italiana de corte de 2", ensamblado con niple ría galvanizada de 2", la descarga irá acoplada a una flauta en 2", en la tubería principal de descarga llevará válvula mariposa y cheque de retención de 2",En descarga por bomba llevará bridas o uniones ranuradas en hierro con tornillería y empaques, cheques hidro en bronce y llave bola italiana de corte de 2", ensamblado con niple ría galvanizada de 2", la descarga irá**

	acoplada a una flauta en 2", en la tubería principal de descarga llevará válvula mariposa y cheque de retención de 2, instalación y puesta en marcha **Justificación:** De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se presupuesta renovar todo el sistema hidráulico de la fuente ornamental, incluyendo el remplazo de las bombas existente que no están funcionales. • **Ítem 9.53 Suministro e instalación de tubería PVC presión RDE 21 Ø=2" (Incluye accesorios de conexión)** **Ítem 9.54 Suministro e instalación de Tubería PVC presión RDE 21 Ø=1" (Incluye accesorios de conexión)** **Ítem 9.55 Válvula antirretorno Ø=2" Ítem 9.56 Válvula de corte Ø=2"** **Justificación:** De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem para la instalación y puesta en marcha del nuevo sistema de hidráulico decorativo de la fuente ornamental, reemplazando al anterior que no se encuentra en funcionamiento siguiendo el diseño presentado y aprobado. • **Ítem 9.57 Suministro e instalación sifón de piso en acero inoxidable (Incluye sifón y desagüe)** **Ítem 9.58 Válvula de corte Ø=3". Ítem 9.59 Válvula de corte Ø=4".** **Justificación:** De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem para la instalación y puesta en marcha del nuevo sistema de sanitario de la fuente ornamental, reemplazando al anterior que no se encuentra en funcionamiento siguiendo el diseño presentado y aprobado. • **Ítem 9.60 Cajas de inspección aguas lluvias y/o desagüe (0.8x0.8 m).** **Justificación:** De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem para la construcción de las cajas sanitarias o de aguas lluvias presentes en el diseño sanitario, cajas para los cambios de dirección de la tubería sanitaria. • **Ítem 9.61 Tubería PVC sanitaria interna para desagües Ø=2" (Incluye accesorios de conexión).** **Ítem 9.62 Tubería PVC sanitaria interna para desagües Ø=3" (Incluye accesorios de conexión).**

	Ítem 9.63 Tubería PVC sanitaria interna para desagües Ø=4" (Incluye accesorios de conexión). **Ítem 9.64 tubería PVC de pared estructural hermética sanitaria Ø=6"** **Justificación:** De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem para la construcción de la red sanitaria y/o desagüe de la fuente ornamental, necesaria para el lavado o limpieza y vaciado o secado de la misma fuente y rio lento. • **Ítem 9.65 Conexión a la red principal de alcantarillado en tubería de 6" mediante perforación horizontal dirigida** **Justificación:** De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se proyecta realizar la conexión a la red pública de Alcantarillado por medio de perforación horizontal dirigida tipo túnel, para no afectar la vía pública o carpeta de rodadura en la extensión necesaria para la conexión al pozo más cercano. • **Ítem 9.66 Suministro, transporte e instalación en canalización de cable Cu 3#4 Cu THHN (F) + 1#4 Cu THHN (N) + 1#6 Cu THHN (T). Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Incluye accesorios para la instalación y marcación RETIE.** **Justificación:** De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación del cable de alimentación del tablero existente al nuevo tablero de control de las bombas de la fuente, independizando este control, pero manteniéndose bajo el mismo medidor de energía. • **Ítem 9.67 Suministro, transporte e instalación en canalización de cable Cu 3#6 Cu THHN (F) + 1#6 Cu THHN (N) + 1#8 Cu THHN (T). Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Incluye accesorios para la instalación y marcación RETIE.** **Justificación:** De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación del cable de alimentación de potencia del tablero nuevo a los tableros de cuarto de máquinas de cada electrobomba a instalar. • **Ítem Suministro, transporte e instalación en canalización de cable Cu 1#10 Cu THHN (F) + 1#10 Cu THHN (N) + 1#10 Cu THHN (T). Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Incluye accesorios para la instalación y marcación RETIE.** **Justificación:** De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación del cable de los elementos de control del tablero nuevo a los tableros de cuarto de máquinas de

cada electrobomba a instalar.

- **Ítem 9.69 Suministro transporte e instalación de Luminaria tipo proyector de 6w luz warm white ip68**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación de luminarias tipo proyector según diseño para resaltar, e iluminar la estructura del molino existente en una de las zonas de la fuente.

- **Ítem 9.70 Suministro, transporte e instalación de punto eléctrico para suministro de energía a luminaria del monumento molino**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación de los puntos eléctricos para alimentar y conectar las luminarias tipo proyector al tablero de control de iluminación sobre la zona de la estructura del molino.

- **Ítem 9.71 Suministro e instalación tubería galvanizada IMC de 3/4"**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que la alimentación de las luminarias a instalar sobre el molino se encuentra a la intemperie, cumpliendo así la norma de canalización de cable de alimentación del tablero de control de iluminación al punto eléctrico de alimentación de la luminaria.

- **Ítem 9.72 Suministro e instalación de tablero de protecciones eléctrico para sistema de bombeo de las fuentes**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que se va a independizar el tablero de control y potencia del sistema de electrobombas del tablero existente, pero manteniendo el mismo medidor de energía actual, esto con el fin de no generar una nueva cuenta de medida ante el operador de red.

- **Ítem 9.73 Suministro e instalación de luminaria tipo dona 12w-led 3in1 ip68 12vac rgb-dmx**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación de luminarias tipo dona, las cuales darán iluminación y resaltaran el flujo de agua que va sobre el rio lento de la fuente.

- **Ítem 9.74 Suministro e instalación de conector sumergible para conexión de luminarias**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que la alimentación de las luminarias a instalar sobre el rio lento estarán expuestas al flujo de agua que pasa sobre este,

garantizando así impermeabilización sobre la conexión de las luminarias.

- **Ítem 9.75 Suministro e instalación de caja de empalme 5 puertos (conectores aéreos+ gel hidrófugo)**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que la alimentación de las luminarias a instalar sobre el rio lento estarán expuestas al flujo de agua que pasa sobre este, garantizando así impermeabilización sobre las conexiones de las luminarias.

- **Ítem 9.76 Suministro e instalación de gabinete eléctrico de control y protección para luces luminarias 70x40x25 cm doble puerta para intemperie**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem, el cual comprende la instalación del tablero de control de iluminación el cual será instalado en el cuarto de máquinas para distribución y alimentación de las luminarias sobre el molino y el rio lento.

- **Ítem 9.77 Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 600X600X880 mm (medidas internas). Incluye tapa de concreto reforzado de 3000 psi de 720 x 720 mm con marco y contramarco metálico soldados con fondo metálico tapa completa en lamina de 1/8", fondo de gravilla, espuma de poliuretano y señalización RETIE para todos los circuitos. Especificaciones e instalación de elementos diseño eléctrico AP Bucaramanga para acometida de alimentación de bombas eléctricas.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que se deben instalar cajas de inspección sobre la red canalizada de distribución del tablero de potencia a los tableros de cuartos de máquinas de cada electrobomba que se va a instalar.

- **ítem 9.78 Suministro, transporte e instalación de sistema de puesta a tierra compuesto por un electrodo tipo varilla de 2,4m x 5/8" y demás accesorios de instalación. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico para acometida de alimentación de bombas eléctricas.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que se debe realizar la respectiva instalación del sistema de puesta a tierra de la red de distribución.

- **Ítem 9.79 Suministro, transporte e instalación de banco de ductos 5 x 1 1/2" PVC Conduit tipo pesado. Incluye excavación 0,5 m, base compactada en arena de peña, relleno compactado en arena de peña y tierra de excavación, banda plástica de señalización, retiro de escombros y disposición final. Especificaciones e instalación de elementos diseño**

	eléctrico para acometida de alimentación de bombas eléctricas. **Justificación:** De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que se debe realizar la respectiva canalización de la red de distribución del tablero de potencia a los tableros de cuartos de máquinas de cada electrobomba que se va a instalar. • **Ítem 9.80 Suministro, transporte e instalación de tablero de control eléctrico con arranque directo para electrobomba de 3 HP, control para trabajo alternado por horas automático y manual acometidas eléctricas (Cables de potencia y tierras, manguera tipo coraza, acoplamientos y terminales), manómetros en glicerina. Incluye puesta en marcha** **Justificación:** De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesario realizar el reemplazo de las electrobombas existentes en la fuente, ya que estas llevan un tiempo considerable fuera de funcionamiento y sin reporte de mantenimiento, lo cual no garantizan un buen funcionamiento a futuro, por este motivo se incluye la instalación de una electrobomba nueva. • **Ítem 9.81 Suministro, transporte e instalación de tablero de control eléctrico con arranque directo para electrobomba de 5 HP, control para trabajo alternado por horas automático y manual acometidas eléctricas (Cables de potencia y tierras, manguera tipo coraza, acoplamientos y terminales), manómetros en glicerina. Incluye puesta en marcha** **Justificación:** De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesario realizar el reemplazo de las electrobombas existentes en la fuente, ya que estas llevan un tiempo considerable fuera de funcionamiento y sin reporte de mantenimiento, lo cual no garantizan un buen funcionamiento a futuro, por este motivo se incluye la instalación de una electrobomba nueva. • **Ítem 9.82 Aseo general y limpieza** **Justificación:** es necesario la inclusión de este ítem para garantizar la limpieza y en buen estado de limpieza al momento de la entrega y entrada en funcionamiento de la obra en ejecución, tendiendo en cuenta que las actividades anteriormente incluidas no incluyen limpieza al finalizar cada actividad. • **Ítem 9.83 Suministro e incorporación de tapas metálicas en lamina alfajor en acero inoxidable estructurado en punta diamante con marco, bisagra, porta candado y pie de amigo requerida en reposición para acceso a cuartos de máquinas de las bombas.** **Justificación:** De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que las tapas existentes se encuentran en mal estado y se deben reemplazar garantizando la integridad de los equipos a instalar en los cuartos de bombas.

	• **Ítem 9.84 Diagnostico, formulación y diseño hidrosanitario, eléctrico, estructural y arquitectónico para fuente parque las cigarras** **Justificación:** De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que, para la propuesta y formulación de la renovación de la fuente ornamental, se hizo necesario la inversión de recursos técnicos profesionales usados en los diseños de los componentes hídricos, civiles y de iluminación para desarrollar una fuente ornamental sofisticada y que agregara valor arquitectónico al parque. **8.** Toda vez el CONSORCIO CSC realizó los diseños para la puesta en funcionamiento de la fuente ornamental del parque Las Cigarras, garantizará la operabilidad del sistema, so pena de los requerimientos técnicos aplicables. **9.** Que de conformidad con el artículo 32 de la ley 80 de 1993 y los artículos 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011, es obligación de la entidad pública vigilar permanentemente la correcta ejecución de las obras públicas y lo deben hacer a través de un supervisor o interventor, según corresponda, entendiendo la supervisión como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico ejercido por la entidad directamente y la interventoría por su parte como el seguimiento técnico, financiero, contable, administrativo y jurídico del contrato que realiza una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal diferente a la entidad al contrato, quien debe exigir el cumplimiento del contrato y de las normas técnicas obligatorias de la obra, certificando el recibo a satisfacción únicamente cuando la obra ha sido ejecutada a cabalidad. **10.** Que teniendo en cuenta las circunstancias argumentadas por el contratista y supervisión del contrato, es conveniente y oportuno Adicionar en plazo de UN (01) MES más, y la suma equivalente de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARETAN Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($35.531.049,75), del Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 166 de 2022, con el propósito de satisfacer la necesidad planteada y entregar una obra en óptimas condiciones de servicios a la comunidad beneficiaria del proyecto.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Que la necesidad de la Adición No. 01 en valor y plazo al Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 166 de 2022, con sujeción a los argumentos razonables que lo motiva, indicados en el REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA ADICIONALES del 20 de febrero del 2023, suscrito por la supervisión del contrato, ligado a la esencia del tipo de contrato, análisis de variables técnicas del impacto, complejidad y condiciones de la obra a desarrollar: (i) persigue una finalidad legítima (ii) desarrolla los principios de eficacia, economía, celeridad que rigen la función administrativa, asegura la adecuada prestación del servicio contratado y la primacía del interés general (iii) no se desconoce el principio de selección objetiva, ya que esta se garantizó desde que se eligió al contratista (iv) es una manifestación de la libertad de configuración del legislador en materia de contratación estatal. La Constitución Política de Colombia en el artículo 2º estableció que son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en

	• **Ítem 9.84 Diagnostico, formulación y diseño hidrosanitario, eléctrico, estructural y arquitectónico para fuente parque las cigarras** **Justificación:** De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que, para la propuesta y formulación de la renovación de la fuente ornamental, se hizo necesario la inversión de recursos técnicos profesionales usados en los diseños de los componentes hídricos, civiles y de iluminación para desarrollar una fuente ornamental sofisticada y que agregara valor arquitectónico al parque. **8.** Toda vez el CONSORCIO CSC realizó los diseños para la puesta en funcionamiento de la fuente ornamental del parque Las Cigarras, garantizará la operabilidad del sistema, so pena de los requerimientos técnicos aplicables. **9.** Que de conformidad con el artículo 32 de la ley 80 de 1993 y los artículos 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011, es obligación de la entidad pública vigilar permanentemente la correcta ejecución de las obras públicas y lo deben hacer a través de un supervisor o interventor, según corresponda, entendiendo la supervisión como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico ejercido por la entidad directamente y la interventoría por su parte como el seguimiento técnico, financiero, contable, administrativo y jurídico del contrato que realiza una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal diferente a la entidad al contrato, quien debe exigir el cumplimiento del contrato y de las normas técnicas obligatorias de la obra, certificando el recibo a satisfacción únicamente cuando la obra ha sido ejecutada a cabalidad. **10.** Que teniendo en cuenta las circunstancias argumentadas por el contratista y supervisión del contrato, es conveniente y oportuno Adicionar en plazo de UN (01) MES más, y la suma equivalente de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARETAN Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($35.531.049,75), del Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 166 de 2022, con el propósito de satisfacer la necesidad planteada y entregar una obra en óptimas condiciones de servicios a la comunidad beneficiaria del proyecto.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Que la necesidad de la Adición No. 01 en valor y plazo al Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 166 de 2022, con sujeción a los argumentos razonables que lo motiva, indicados en el REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA ADICIONALES del 20 de febrero del 2023, suscrito por la supervisión del contrato, ligado a la esencia del tipo de contrato, análisis de variables técnicas del impacto, complejidad y condiciones de la obra a desarrollar: (i) persigue una finalidad legítima (ii) desarrolla los principios de eficacia, economía, celeridad que rigen la función administrativa, asegura la adecuada prestación del servicio contratado y la primacía del interés general (iii) no se desconoce el principio de selección objetiva, ya que esta se garantizó desde que se eligió al contratista (iv) es una manifestación de la libertad de configuración del legislador en materia de contratación estatal. La Constitución Política de Colombia en el artículo 2º estableció que son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en

	la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que el Municipio de Bucaramanga es responsable de prestar el servicio de alumbrado público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentran a cargo de ninguna persona natural o jurídica diferente del municipio, de conformidad con lo establecido en el Articulo 311 y 365 de la Constitución Política. El alumbrado público es un servicio esencial que no se puede dejar de prestar, por seguridad de todos los habitantes del municipio. De igual manera, el artículo 287 señala que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley. La Ley 80 de 1993, artículo 3º señala que, con la celebración de los contratos y la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Así mismo, el artículo 14 de la precitada ley, dispuso que, para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. Igualmente, el articulo 26 ibídem estableció que, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Por regla general los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato, así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral para *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación "*, entre otros. En el mismo sentido la Sentencia C-949 de 2001 de la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación – pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo****. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."* En el mismo sentido el Consejo de Estado en reiterada jurisprudencia ha manifestado que la prórroga o adición en contratos *"no son nuevos contratos sino modificaciones del contrato estatal principal* "y que la FUNCION

	ADMINISTRATIVA, debe orientarse a "*los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen sus actuaciones*" En este orden de ideas, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. Las adiciones y prorrogas son clases de modificación del contrato estatal, según esta posición jurisprudencial, las adiciones y prorrogas únicamente pueden versar sobre el plazo y el precio del contrato. Los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen como fundamento de los contratos estatales la autonomía de la voluntad de las partes, la cual es generadora de contratos estatales como mecanismo para los fines estatales. En este orden, y teniendo en cuenta que no existe norma específica que regule las prórrogas, el fundamento jurídico se define a partir de los contenidos de las normas citadas inicialmente ya que a partir de ellas es posible que los acuerdos entre las partes surtan efectos jurídicos, como los que se están desarrollando en el presente estudio previo. Conforme a lo previsto al Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo señalado, y con el propósito de garantizar que el contratista de obra termine las actividades contractuales y se satisfaga el interés general, se motiva el adicional en valor y plazo materia de este documento. Que el proyecto responde al Plan de Desarrollo 2020-2023 "BUCARAMANGA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES", en sus proyectos estratégicos y específicamente su LINEA ESTRATEGICA: BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA en el PROGRAMA: ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL. Que, en el marco anteriormente descrito, la Secretaría de Infraestructura inscribió en el Banco de Programas proyectos del Municipio el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA, el cual cuenta con registro No. 20210680010134 Así entonces, es indispensable y conveniente realizar el **ADICIONAL No. 1** al Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 166 de 2022 cuyo objeto es "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", por el término de UN (01) MES más y en valor de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARETAN Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($35.531.049,75)
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO	Realizar el ADICIONAL No. 01 al Contrato de Interventoría No. 166 de 2022, consistente en modificar: **CLAÚSULA CUARTA:** PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS prorrogando el contrato en UN (1) MES más. **CLAUSULA QUINTA:** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. Adicionando el valor inicial en TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARETAN Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($35.531.049,75)

<table>
<tr><td></td><td>El valor final del contrato se estima en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($353.548.211,63)

El plazo final del contrato es por OCHO (08) MESES, con fecha de terminación el 07 de abril de 2023.</td></tr>
<tr><td>EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO</td><td>El balance financiero del contrato de interventoría No 166 de 2022 a la fecha es el siguiente:

<table>
<tr><td>Valor inicial</td><td>$ 318.017.161,88</td><td></td></tr>
<tr><td>Valor pagado</td><td></td><td>$ 178.273.826,28</td></tr>
<tr><td>Saldo por pagar</td><td></td><td>$ 139.743.335,59</td></tr>
<tr><td>Sumas iguales</td><td>$ 318.017.161,88</td><td>$ 318.017.161,88</td></tr>
</table>

El valor estimado para el Adicional No. 1 en valor al contrato al contrato de Consultoría bajo la Modalidad de Interventoría No 166 del 2022 teniendo en cuenta el presente estudio de conveniencia y oportunidad se establece en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($35.531.049,75), el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal del 00002993 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.2102013.91123.226 y la Certificación "Plan Anual de Adquisiciones No 2196 del 03 de marzo del 2022 expedido por la Sub secretaria de Bienes y Servicios del MUNICIPIO.

El plazo Adicional corresponde al mínimo requerido por la interventoría para realizar seguimiento y control a los contratistas de obra pública del contrato 165 de 2022, de acuerdo con los avances y justificación en la ejecución de este contrato, por lo tanto, el plazo adicional mínimo que se requiere adicionar al contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No. 166 de 2022 es de UN (1) MES. El VALOR adicional será el que resulte de acordar el plazo adicional en meses del costo directo del personal y en los otros costos directos en la estructura económica ofertada por el contratista HCR INGENIEROS SAS para el proceso de Concurso de Méritos: SI-SI-CMA-004-2022. El Plazo Adicional se acordó de tal forma que el contrato de obra pública 165 de 2022 y el de la Interventoría terminen al mismo tiempo:</td></tr>
</table>

ALUMBRADO PÚBLICO

CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORÍA No 166 DE 2022
INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE
DESARROLLO DEL CONTRATO

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

CANT	DESCRIPCION	TIEMPO	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	Director de Interventoría	40%	1	$ 3.000.000	$ 1.200.000
1	Ingeniero Residente	100%	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
1	Ingeniero Residente Civil	50%	1	$ 6.500.000	$ 3.250.000
1	Profesional HSEQ	100%	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 9.850.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR	$ 2,090
				A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 20.586.500,00
				A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	

2 OTROS COSTOS DIRECTOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MESES	VALOR UNT MENSUAL	VALOR PARCIAL
2.1.1	ARRIENDO OFICINA	MES	1	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
2.1.5	PAPELERIA	MES	0,5	1	$ 350.000,00	$ 175.000,00
2.1.6	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	0,5	1	$ 670.000,00	$ 335.000,00
2.2.1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE DIRECTOR, RESIDENTES ,AUXILIAR	MES	0,5	1	$ 4.600.000,00	$ 2.300.000,00
2.2.5	EQUIPOS DE MEDICION	MES	0,2	1	$ 8.335.000,00	$ 1.667.000,00
				B= TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		$ 5.377.000,00
				C= (A+B) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA		$ 25.963.500,00
				D= FACTOR ADMINISTRACIÓN 15,0%		$ 3.894.525,00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA ANTES DE IVA (A+B)						$ 29.858.025,00
IVA 19%						$ 5.673.024,75
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA DESPUES DE IVA						$ 35.531.049,75

OTROS ASPECTOS	
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	En los términos del artículo 84 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde Municipal es el Representante legal del Municipio. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de los contratos corresponde al jefe de la Entidad, en este caso al Alcalde Municipal. A renglón seguido el artículo 12 ibídem, faculta a los representantes de la Entidades para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñan cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes. Corresponde a la Secretaria de Infraestructura realizar el presente estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Municipal No. 0220 del 9 de junio de 2020 por medio del cual se delega al Secretario (a) de Despacho, código 020, grado 25, la ordenación del gasto que corresponda a los mismos, el ejercicio de las funciones y competencias de adelantar los procedimientos de selección de contratistas, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y pos-contractual, con forme a las facultades que otorga la Ley y las que se confieran en el presente acto administrativo, especialmente el alcance del Artículo

	Segundo y las delegaciones especiales asignadas en el artículo Cuarto.	
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del contrato/convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios. La modificación en valor al Contrato de interventoría No. 166 de 2022 tiene efectos a partir de la suscripción del documento Adicional No.01 de 2020. Le corresponde al contratista, extender la Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones contractuales, expedida a favor del Municipio de Bucaramanga, ajustando a los nuevos valores y plazos pactados en el Adicional No 1 del contrato 166 de 2022.	
ANEXOS	• Solicitud de Adicional en Plazo. • Requerimiento técnico del bien o servicio a contratar • Autorización del alcalde • Certificado del Plan de compras. • Solicitud de CDP • Certificado de Disponibilidad Presupuestal • Documentos de orden legal del contratista actualizados	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la Secretaria de Infraestructura Municipal concluye que es viable adelantar el proceso contractual para la suscripción del Adicional No. 01 Plazo y valor al Contrato de interventoría No. 166 del 2022 por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($35.531.049,75), y prorroga de UN (01) MES en los términos y condiciones del contrato principal.	
SUPERVISOR/INTERVENTOR	**FIRMA**	
	NOMBRE	MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GOMEZ
	CARGO	Supervisora Alumbrado Publico
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	IVÁN VARGAS CÁRDENAS
	CARGO	Secretario de Infraestructura

Revisó Aspectos Técnicos: Ing. German Montero - CPS/Alumbrado Público
Ing. Mauricio Téllez - CPS/Alumbrado Público
Arq. Libardo Mejía - CPS/Alumbrado Público

CTO-HCR-166DE2022-TC- 0001918

Bucaramanga, 07 de marzo del 2023

SEÑORES
ALUMBRADO PUBLICO DE BUCARAMANGA
ING. MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GOMEZ
Coordinadora

Referencia: Contrato de obra pública No. 165 de 2022 cuyo objeto es "**MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**"

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 166 DEL 2022

Respetada Ingeniera,

Teniendo en cuenta que HCR INGENIEROS SAS, a la cual represento, resulto seleccionada por el Municipio de Bucaramanga, para realizar la interventoría del contrato de la referencia, me permito solicitar la ampliación en valor y plazo para el contrato de interventoría 166 de 2022, teniendo en cuenta que el contrato de obra al cual se realiza seguimiento COP 165 – 2022 presento cambios los cuales se mencionan a continuación:

- **Ítem 9.26 Suministro, transporte e instalación en canalización de cable antifraude Cu 3x2+4 XPE-PVC + 1 Cu No 4 THHN. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Incluye accesorios para la instalación y marcación RETIE.**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato se hace necesario la inclusión de este ítem ya que es necesario normativamente este cable.

- **Ítem 9.27 Desmonte de bomba de 5 hp pertenecientes a la fuente principal y la fuente molino, incluyendo tableros de control, tuberías y accesorios hidráulicos, retiro de sobrantes y transporte a bodega del municipio.**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se proyecta cambiar el sistema de bombas de la fuente ornamental, y se debe realizar el desmonte de las bombas, tablero y demás ítems de estos sistemas existentes.

- **Ítem 9.28 Demolición de elementos y estructuras en concreto (incluye retiro, cargue y destino final de escombros)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se proyecta la adecuación de los cuartos de bombas y demás zonas funcionales incluidas dentro de las fuentes ornamentales, zonas que contienen elementos en concreto que serían demolidos para la renovación de dicha fuente

- **Ítem 9.29 Desmonte de fuente principal, incluye retiro y transporte a bodega del municipio**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se proyecta el cambio del chorro principal de la fuente ornamental.

- **Ítem 9.30 Desmonte de rejillas de succión fuente principal y molino (Incluye retiro y transporte a bodega del municipio)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se proyecta la demolición, desmonte y retiro de las rejillas de succión existentes.

- **Ítem 9.31 Desmonte luminarias led de fuente principal, molino y rio lento (incluye retiro y transporte a bodega del municipio)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que las luminarias existentes en la fuente ornamental no se encuentran funcionales y no concuerdan con la nueva distribución de chorros presentes en el diseño de remodelación de dicha fuente.

- **Ítem 9.32 Demolición de andenes en concreto de fuente, molino y rio lento (incluye cargue, retiro y disposición final.)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que los andenes perimetrales de la fuente se encuentran en mal estado y se cambia el diseño arquitectónico de estos.

- **Ítem 9.33 Demolición de acabado de pisos y muros en granito de fuente, molino y rio lento (incluye cargue, retiro y disposición final)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que la superficie a la vista de las fuentes ornamentales y rio lento cambia a superficie cerámica.

- **Ítem 9.34 Sello de puntos hidráulicos y sanitarios existentes.**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que las redes hidráulicas y sanitarias existentes cuentan con ciertos años de antigüedad sin estar en funcionamiento además el nuevo diseño hidráulico contempla otra distribución de tubería.

- **Ítem 9.35 Demolición de caja de inspección existentes (Incluye relleno, retiro y disposición final de escombros)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que las cajas existentes pertenecientes a las redes hidráulicas y sanitarias se encuentran en mal estado y deben ser reemplazadas.

- **Ítem 9.36 Disponibilidad de cerramiento provisional en polisombra H=2 m.**

 Justificación: se hace necesario la inclusión de este ítem para mantener la seguridad de
 la obra, así como la mitigación de material particulado proveniente de las actividades a desarrollar.

- **Ítem 9.37 Excavación en material común (incluye cargue, retiro y disposición final)**

 Ítem 9.38 Cimentación de tubería en arena

 Ítem 9.39 Relleno compactado con material proveniente de excavación

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem pertenecientes a las actividades de instalación de tubería de las nuevas redes hidráulicas y sanitarias.

- **ítem 9.40 Rompe olas perimetrales en concreto para fuente, molino y rio lento (incluye acero de refuerzo)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que el nuevo diseño de la fuente ornamental contempla la construcción de este elemento.

- **Ítem 9.41 Friso impermeabilizado para muros perimetrales 1:3, e=2cm**

 Justificación: Al demoler el acabado en granito existente de la fuente, se hace necesario el resane de las paredes, resane efectuado con friso impermeabilizado para obtener una superficie uniforme, para el posterior enchape con cerámica.

- **Ítem 9.42 Nivelación con Mortero impermeabilizado para pisos en 1:3, e=4cmDescripción:**

 Justificación: Al demoler el acabado en granito existente de la fuente, se hace necesario el resane de las paredes, resane efectuado con friso impermeabilizado para obtener una superficie uniforme, para el posterior enchape con cerámica.

- **Ítem 9.43 Construcción de piso en concreto de 3000 psi mezclado en sitio espesor de 10 Cm. Acabado rayado con cepillo metálico texturizador. (incluye malla electrosoldada)**

 Justificación: Para la reposición de las zonas duras las cuales serán intervenidas, es necesaria la inclusión de este ítem de construcción de piso en concreto de 3000 PSI en el cual se agrega el material de malla electrosoldada, esto con el motivo de mejorar la construcción y ejecución del contrato.

- **Ítem 9.44 Suministro e instalación de acabados de muros perimetrales al sistema de fuente, molino y rio lento (enchape).**
 Ítem 9.45 Suministro e instalación de acabados de pisos fuentes y rio lento(enchape), color según AP.

 Ítem 9.46 Suministro e instalación de acabados en sistema de fuente, molino y rio lento (enchape) altura menor a 60 cm.

 Justificación: la inclusión de este ítem se hace necesario debido al cambio de superficie a la vista de la fuente ornamental según diseños de modernización.

- **Ítem 9.47 Mantenimiento y pintura estructura metálica molino (incluye anticorrosivo, pintura, alistado de aspas)**

Ítem 9.48 adecuación de muros en cuartos de máquinas interiores (incluye estuco y pintura)

Justificación: De acuerdo a plan de renovación de la fuente ornamental, se hace necesario la inclusión de estos ítems, teniendo en cuenta que estas zonas son fundamentales para una adecuación correcta, completando al 100% todas las zonas de la fuente; el molino forma parte de esta fuente ornamental siendo el monumento principal de una de las rotondas decorativas, de igual manera el cuarto de máquinas se encuentra en mal estado para reiniciar sus labores operativas.

- **Ítem 9.49 Suministro e instalación de fuente de agua gbq-29 tipo espumosa europea conexión 1" en acero inoxidable y plástico**

 Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se define agregar chorros tipo espumosos a través de la longitud del rio lento.

- **Ítem 9.50 Suministro e instalación de fuente de agua tipo diente de león conexión 3" 105 brazos ø 1.8m en acero inoxidable (Gbq-26)**

 Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se define reemplazar la fuente chorro existente tipo bandeja que se encuentra en la rotonda principal, por la fuente tipo diente de león, renovando de esta manera la fuente ornamental.

- **Ítem 9.51 Suministro e instalación de equipo de recirculación con arranque directo fuente principal diente de león (incluye bomba autocebante de hierro trifásicas de 3hp a 220v, válvula de compuerta, unión anti vibratoria de 2", niple hg de 2" x 15 cm, En descarga por bomba llevará bridas o uniones ranuradas en hierro con tornillería y empaques, cheques hidro en bronce y llave bola italiana de corte de 2", ensamblado con niple ría galvanizada de 2", la descarga irá acoplada a una flauta en 2", en la tubería principal de descarga llevará válvula mariposa y cheque de retención de 2", instalación y puesta en marcha de sistema de bombas.**

 Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se presupuesta renovar todo el sistema hidráulico de la fuente ornamental, incluyendo el remplazo de las bombas existente que no están funcionales.

- **Ítem 9.52 Suministro e instalación de equipo de recirculación con arranque directo sistema rio lento (Incluye bomba autocebante de 5 hp trifásicas a 220v, En descarga por bomba llevará bridas o uniones ranuradas en hierro con tornillería y empaques, cheques hidro en bronce y llave bola italiana de corte de 2", ensamblado con niple ría galvanizada de 2", la descarga irá acoplada a una flauta en 2", en la tubería principal de descarga llevará válvula mariposa y cheque de retención de 2",En descarga por bomba llevará bridas o uniones ranuradas en hierro con tornillería y empaques, cheques hidro en bronce y llave bola italiana de corte de 2", ensamblado con niple ría galvanizada de 2", la descarga irá acoplada a una flauta en 2", en la tubería principal de descarga llevará válvula mariposa y cheque de retención de 2, instalación y puesta en marcha**

 Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con

interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se presupuesta renovar todo el sistema hidráulico de la fuente ornamental, incluyendo el remplazo de las bombas existente que no están funcionales.

- **Ítem 9.53 Suministro e instalación de tubería PVC presión RDE 21 Ø=2" (Incluye accesorios de conexión)**

 Ítem 9.54 Suministro e instalación de Tubería PVC presión RDE 21 Ø=1" (Incluye accesorios de conexión)

 Ítem 9.55 Válvula antirretorno Ø=2" Ítem 9.56 Válvula de corte Ø=2"

 Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem para la instalación y puesta en marcha del nuevo sistema de hidráulico decorativo de la fuente ornamental, reemplazando al anterior que no se encuentra en funcionamiento siguiendo el diseño presentado y aprobado.

- **Ítem 9.57 Suministro e instalación sifón de piso en acero inoxidable (Incluye sifón y desagüe)**

 Ítem 9.58 Válvula de corte Ø=3". Ítem 9.59 Válvula de corte Ø=4".

 Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem para la instalación y puesta en marcha del nuevo sistema de sanitario de la fuente ornamental, reemplazando al anterior que no se encuentra en funcionamiento siguiendo el diseño presentado y aprobado.

- **Ítem 9.60 Cajas de inspección aguas lluvias y/o desagüe (0.8x0.8 m).**

 Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem para la construcción de las cajas sanitarias o de aguas lluvias presentes en el diseño sanitario, cajas para los cambios de dirección de la tubería sanitaria.

- **Ítem 9.61 Tubería PVC sanitaria interna para desagües Ø=2" (Incluye accesorios de conexión).**

 Ítem 9.62 Tubería PVC sanitaria interna para desagües Ø=3" (Incluye accesorios de conexión).

 Ítem 9.63 Tubería PVC sanitaria interna para desagües Ø=4" (Incluye accesorios de conexión).

 Ítem 9.64 tubería PVC de pared estructural hermética sanitaria Ø=6"

 Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem para la construcción de la red sanitaria y/o desagüe de la fuente ornamental, necesaria para el lavado o limpieza y vaciado o secado de la misma fuente y rio lento.

- **Ítem 9.65 Conexión a la red principal de alcantarillado en tubería de 6" mediante perforación horizontal dirigida**

Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se proyecta realizar la conexión a la red pública de Alcantarillado por medio de perforación horizontal dirigida tipo túnel, para no afectar la vía pública o carpeta de rodadura en la extensión necesaria para la conexión al pozo más cercano.

- **Ítem 9.66 Suministro, transporte e instalación en canalización de cable Cu 3#4 Cu THHN (F) + 1#4 Cu THHN (N) + 1#6 Cu THHN (T). Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Incluye accesorios para la instalación y marcación RETIE.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación del cable de alimentación del tablero existente al nuevo tablero de control de las bombas de la fuente, independizando este control, pero manteniéndose bajo el mismo medidor de energía.

- **Ítem 9.67 Suministro, transporte e instalación en canalización de cable Cu 3#6 Cu THHN (F) + 1#6 Cu THHN (N) + 1#8 Cu THHN (T). Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Incluye accesorios para la instalación y marcación RETIE.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación del cable de alimentación de potencia del tablero nuevo a los tableros de cuarto de máquinas de cada electrobomba a instalar.

- **Ítem Suministro, transporte e instalación en canalización de cable Cu 1#10 Cu THHN (F) + 1#10 Cu THHN (N) + 1#10 Cu THHN (T). Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Incluye accesorios para la instalación y marcación RETIE.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación del cable de los elementos de control del tablero nuevo a los tableros de cuarto de máquinas de cada electrobomba a instalar.

- **Ítem 9.69 Suministro transporte e instalación de Luminaria tipo proyector de 6w luz warm white ip68**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación de luminarias tipo proyector según diseño para resaltar, e iluminar la estructura del molino existente en una de las zonas de la fuente.

- **Ítem 9.70 Suministro, transporte e instalación de punto eléctrico para suministro de energía a luminaria del monumento molino**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación de los puntos eléctricos para alimentar y conectar las luminarias tipo proyector al tablero de control de iluminación sobre la zona de la estructura del molino.

- **Ítem 9.71 Suministro e instalación tubería galvanizada IMC de 3/4"**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que la alimentación de las

luminarias a instalar sobre el molino se encuentra a la intemperie, cumpliendo así la norma de canalización de cable de alimentación del tablero de control de iluminación al punto eléctrico de alimentación de la luminaria.

- **Ítem 9.72 Suministro e instalación de tablero de protecciones eléctrico para sistema de bombeo de las fuentes**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que se va a independizar el tablero de control y potencia del sistema de electrobombas del tablero existente, pero manteniendo el mismo medidor de energía actual, esto con el fin de no generar una nueva cuenta de medida ante el operador de red.

- **Ítem 9.73 Suministro e instalación de luminaria tipo dona 12w- led 3in1 ip68 12vac rgb-dmx**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación de luminarias tipo dona, las cuales darán iluminación y resaltaran el flujo de agua que va sobre el rio lento de la fuente.

- **Ítem 9.74 Suministro e instalación de conector sumergible para conexión de luminarias**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que la alimentación de las luminarias a instalar sobre el rio lento estarán expuestas al flujo de agua que pasa sobre este, garantizando así impermeabilización sobre la conexión de las luminarias.

- **Ítem 9.75 Suministro e instalación de caja de empalme 5 puertos (conectores aéreos+ gel hidrófugo)**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que la alimentación de las luminarias a instalar sobre el rio lento estarán expuestas al flujo de agua que pasa sobre este, garantizando así impermeabilización sobre las conexiones de las luminarias.

- **Ítem 9.76 Suministro e instalación de gabinete eléctrico de control y protección para luces luminarias 70x40x25 cm doble puerta para intemperie**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem, el cual comprende la instalación del tablero de control de iluminación el cual será instalado en el cuarto de máquinas para distribución y alimentación de las luminarias sobre el molino y el rio lento.

- **Ítem 9.77 Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 600X600X880 mm (medidas internas). Incluye tapa de concreto reforzado de 3000 psi de 720 x 720 mm con marco y contramarco metálico soldados con fondo metálico tapa completa en lamina de 1/8", fondo de gravilla, espuma de poliuretano y señalización RETIE para todos los circuitos. Especificaciones e instalación de elementos diseño eléctrico AP Bucaramanga para acometida de alimentación de bombas eléctricas.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que se deben instalar

cajas de inspección sobre la red canalizada de distribución del tablero de potencia a los tableros de cuartos de máquinas de cada electrobomba que se va a instalar.

- **ítem 9.78 Suministro, transporte e instalación de sistema de puesta a tierra compuesto por un electrodo tipo varilla de 2,4m x 5/8" y demás accesorios de instalación. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico para acometida de alimentación de bombas eléctricas.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que se debe realizar la respectiva instalación del sistema de puesta a tierra de la red de distribución.

- **Ítem 9.79 Suministro, transporte e instalación de banco de ductos 5 x 1 1/2" PVC Conduit tipo pesado. Incluye excavación 0,5 m, base compactada en arena de peña, relleno compactado en arena de peña y tierra de excavación, banda plástica de señalización, retiro de escombros y disposición final. Especificaciones e instalación de elementos diseño eléctrico para acometida de alimentación de bombas eléctricas.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que se debe realizar la respectiva canalización de la red de distribución del tablero de potencia a los tableros de cuartos de máquinas de cada electrobomba que se va a instalar.

- **Ítem 9.80 Suministro, transporte e instalación de tablero de control eléctrico con arranque directo para electrobomba de 3 HP, control para trabajo alternado por horas automático y manual acometidas eléctricas (Cables de potencia y tierras, manguera tipo coraza, acoplamientos y terminales), manómetros en glicerina. Incluye puesta en marcha**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesario realizar el reemplazo de las electrobombas existentes en la fuente, ya que estas llevan un tiempo considerable fuera de funcionamiento y sin reporte de mantenimiento, lo cual no garantizan un buen funcionamiento a futuro, por este motivo se incluye la instalación de una electrobomba nueva.

- **Ítem 9.81 Suministro, transporte e instalación de tablero de control eléctrico con arranque directo para electrobomba de 5 HP, control para trabajo alternado por horas automático y manual acometidas eléctricas (Cables de potencia y tierras, manguera tipo coraza, acoplamientos y terminales), manómetros en glicerina. Incluye puesta en marcha**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesario realizar el reemplazo de las electrobombas existentes en la fuente, ya que estas llevan un tiempo considerable fuera de funcionamiento y sin reporte de mantenimiento, lo cual no garantizan un buen funcionamiento a futuro, por este motivo se incluye la instalación de una electrobomba nueva.

- **Ítem 9.82 Aseo general y limpieza**

 Justificación: es necesario la inclusión de este ítem para garantizar la limpieza y en buen estado de limpieza al momento de la entrega y entrada en funcionamiento de la obra en ejecución, tendiendo en cuenta que las actividades anteriormente incluidas no incluyen limpieza al finalizar cada actividad.

- **Ítem 9.83 Suministro e incorporación de tapas metálicas en lamina alfajor en acero inoxidable estructurado en punta diamante con marco, bisagra, porta candado y pie de amigo requerida en reposición para acceso a cuartos de máquinas de las bombas.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que las tapas existentes se encuentran en mal estado y se deben reemplazar garantizando la integridad de los equipos a instalar en los cuartos de bombas.

- **Ítem 9.84 Diagnostico, formulación y diseño hidrosanitario, eléctrico, estructural y arquitectónico para fuente parque las cigarras**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que, para la propuesta y formulación de la renovación de la fuente ornamental, se hizo necesario la inversión de recursos técnicos profesionales usados en los diseños de los componentes hídricos, civiles y de iluminación para desarrollar una fuente ornamental sofisticada y que agregara valor arquitectónico al parque.

Toda vez el CONSORCIO CSC realizó los diseños para la puesta en funcionamiento de la fuente ornamental del parque Las Cigarras, garantizará la operabilidad del sistema, so pena de los requerimientos técnicos aplicables.

Basado en los argumentos anteriormente descritos el contratista de obra CONSORCIO CIGARRAS CSC correspondiente al contrato de obra pública encargado de la **MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,** han solicitado por escrito se le prorrogue **UN (1) MES** calendario al plazo contractual, y un adicional en valor de **QUINIENTOS MILLONES MCTE ($500.000.000,00)** con el fin de poder culminar las actividades de obra.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita una adición en valor y plazo para el contrato de interventoría 166 del 2022 por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARETAN Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($35.531.049,75)** y un plazo adicional de **UN (1) MES**, el cual será contado a partir de la terminación del tiempo del contrato principal el cual tendrá como nueva fecha de terminación final el día 08 de abril del 2023, con el fin de poder contar con el equipo profesional y elementos administrativos durante la totalidad del plazo contractual y así mismo garantizar el seguimiento y control de las actividades adicionales del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Dice: "SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

Agradecemos su atención.

ING. CARLOS AUGUSTO REYES MORALES
R/L HCR INGENIEROS S.A.S.

Alcaldía de Bucaramanga	**CONCEPTO DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.**

DIRIGIDO A	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - ALUMBRADO PÚBLICO.
FECHA DE ELABORACIÓN	07 de marzo del 2023
RESPONSABLE TÉCNICO	***ING. MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GOMEZ*** *Supervisor Alumbrado Publico*

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN

Se requiere adicionar en plazo el contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No. 166 del 08 de julio del 2022, con fundamentos en las siguientes consideraciones:

1. La secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga adelantó el proceso: SI-SI-LP-004-2022 bajo la modalidad de licitación pública para llevar a cabo la "MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", proceso que fue adjudicado a CONSORCIO CIGARRAS CSC, Nit. 901.606.509-7, con la cual se suscribió el Contrato de obra Pública No 165 de 2022 con fecha de inicio de actividades el día 01 de agosto del 2022 y fecha de terminación el día 28 de febrero del 2023 con valor inicial de $1.670.299.115,90 y plazo inicial de siete (07) meses.

2. Que con el fin de realizar el seguimiento y coordinación de las obras a ejecutar por el Contrato No. 165 de 2022 el Municipio de Bucaramanga adelantó el Proceso de Convocatoria Publica No. SI-SI-CMA-004-2022, bajo la modalidad de Concurso de Méritos, con el fin de contratar el objeto "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", proceso que fue adjudicado a la empresa HCR INGENIEROS SAS con NIT No. 900.602.753-6, con quienes se suscribió el contrato No. 166 de 2022 con fecha de inicio de actividades el día 01 de agosto del 2022 y fecha de terminación el día 28 de febrero del 2023 con valor inicial de $318.017.161,88 y plazo de ejecución inicial de siete (07) meses

3. Que las partes del contrato de interventoría suscribieron acta de inicio de fecha 01 de agosto del 2022 y fecha de terminación el día 28 de febrero del 2023.

4. Actualmente la secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga se encuentra modernizando el alumbrado público EL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, con el fin de disponer de un mejor sistema de iluminación, de última tecnología, muchos más eficiente, amigable con el medio ambiente y de mayor vida útil.

5. Que el contratista mediante oficio **CTO-HCR-166DE2022-TC- 000** de fecha 28 de febrero del 2022, enviado a través de correo electrónico a la Interventoría, solicita una prórroga de UN (01) MES calendarios al plazo del contrato y adicionar la suma equivalente de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARETAN Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($35.531.049,75) bajo los siguientes argumentos:
 - **Ítem 9.26 Suministro, transporte e instalación en canalización de cable antifraude Cu 3x2+4 XPE-PVC + 1 Cu No 4 THHN. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Incluye accesorios para la instalación y marcación RETIE.**

Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato se hace necesario la inclusión de este ítem ya que es necesario normativamente este cable.

- **Ítem 9.27 Desmonte de bomba de 5 hp pertenecientes a la fuente principal y la fuente molino, incluyendo tableros de control, tuberías y accesorios hidráulicos, retiro de sobrantes y transporte a bodega del municipio.**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se proyecta cambiar el sistema de bombas de la fuente ornamental, y se debe realizar el desmonte de las bombas, tablero y demás ítems de estos sistemas existentes.

- **Ítem 9.28 Demolición de elementos y estructuras en concreto (incluye retiro, cargue y destino final de escombros)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se proyecta la adecuación de los cuartos de bombas y demás zonas funcionales incluidas dentro de las fuentes ornamentales, zonas que contienen elementos en concreto que serían demolidos para la renovación de dicha fuente

- **Ítem 9.29 Desmonte de fuente principal, incluye retiro y transporte a bodega del municipio**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se proyecta el cambio del chorro principal de la fuente ornamental.

- **Ítem 9.30 Desmonte de rejillas de succión fuente principal y molino (Incluye retiro y transporte a bodega del municipio)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se proyecta la demolición, desmonte y retiro de las rejillas de succión existentes.

- **Ítem 9.31 Desmonte luminarias led de fuente principal, molino y rio lento (incluye retiro y transporte a bodega del municipio)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que las luminarias existentes en la fuente ornamental no se encuentran funcionales y no concuerdan con la nueva distribución de chorros presentes en el diseño de remodelación de dicha fuente.

- **Ítem 9.32 Demolición de andenes en concreto de fuente, molino y rio lento (incluye cargue, retiro y disposición final.)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se

hace necesario la inclusión de este ítem ya que los andenes perimetrales de la fuente se encuentran en mal estado y se cambia el diseño arquitectónico de estos.

- **Ítem 9.33 Demolición de acabado de pisos y muros en granito de fuente, molino y rio lento (incluye cargue, retiro y disposición final)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que la superficie a la vista de las fuentes ornamentales y rio lento cambia a superficie cerámica.

- **Ítem 9.34 Sello de puntos hidráulicos y sanitarios existentes.**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que las redes hidráulicas y sanitarias existentes cuentan con ciertos años de antigüedad sin estar en funcionamiento además el nuevo diseño hidráulico contempla otra distribución de tubería.

- **Ítem 9.35 Demolición de caja de inspección existentes (Incluye relleno, retiro y disposición final de escombros)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que las cajas existentes pertenecientes a las redes hidráulicas y sanitarias se encuentran en mal estado y deben ser reemplazadas.

- **Ítem 9.36 Disponibilidad de cerramiento provisional en polisombra H=2 m.**

 Justificación: se hace necesario la inclusión de este ítem para mantener la seguridad de
 la obra, así como la mitigación de material particulado proveniente de las actividades a desarrollar.

- **Ítem 9.37 Excavación en material común (incluye cargue, retiro y disposición final)**

 Ítem 9.38 Cimentación de tubería en arena

 Ítem 9.39 Relleno compactado con material proveniente de excavación

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem pertenecientes a las actividades de instalación de tubería de las nuevas redes hidráulicas y sanitarias.

- **ítem 9.40 Rompe olas perimetrales en concreto para fuente, molino y rio lento (incluye acero de refuerzo)**

 Justificación: De acuerdo al análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se

hace necesario la inclusión de este ítem ya que el nuevo diseño de la fuente ornamental contempla la construcción de este elemento.

- **Ítem 9.41 Friso impermeabilizado para muros perimetrales 1:3, e=2cm**

 Justificación: Al demoler el acabado en granito existente de la fuente, se hace necesario el resane de las paredes, resane efectuado con friso impermeabilizado para obtener una superficie uniforme, para el posterior enchape con cerámica.

- **Ítem 9.42 Nivelación con Mortero impermeabilizado para pisos en 1:3, e=4cmDescripción:**

 Justificación: Al demoler el acabado en granito existente de la fuente, se hace necesario el resane de las paredes, resane efectuado con friso impermeabilizado para obtener una superficie uniforme, para el posterior enchape con cerámica.

- **Ítem 9.43 Construcción de piso en concreto de 3000 psi mezclado en sitio espesor de 10 Cm. Acabado rayado con cepillo metálico texturizador. (incluye malla electrosoldada)**

 Justificación: Para la reposición de las zonas duras las cuales serán intervenidas, es necesaria la inclusión de este ítem de construcción de piso en concreto de 3000 PSI en el cual se agrega el material de malla electrosoldada, esto con el motivo de mejorar la construcción y ejecución del contrato.

- **Ítem 9.44 Suministro e instalación de acabados de muros perimetrales al sistema de fuente, molino y rio lento (enchape).**
 Ítem 9.45 Suministro e instalación de acabados de pisos fuentes y rio lento(enchape), color según AP.

 Ítem 9.46 Suministro e instalación de acabados en sistema de fuente, molino y rio lento (enchape) altura menor a 60 cm.

 Justificación: la inclusión de este ítem se hace necesario debido al cambio de superficie a la vista de la fuente ornamental según diseños de modernización.

- **Ítem 9.47 Mantenimiento y pintura estructura metálica molino (incluye anticorrosivo, pintura, alistado de aspas)**

 Ítem 9.48 adecuación de muros en cuartos de máquinas interiores (incluye estuco y pintura)

 Justificación: De acuerdo a plan de renovación de la fuente ornamental, se hace necesario la inclusión de estos ítems, teniendo en cuenta que estas zonas son fundamentales para una adecuación correcta, completando al 100% todas las zonas de la fuente; el molino forma parte de esta fuente ornamental siendo el monumento principal de una de las rotondas decorativas, de igual manera el cuarto de máquinas se encuentra en mal estado para reiniciar sus labores operativas.

- **Ítem 9.49 Suministro e instalación de fuente de agua gbq-29 tipo espumosa europea conexión 1" en acero inoxidable y plástico**

Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se define agregar chorros tipo espumosos a través de la longitud del rio lento.

- **Ítem 9.50 Suministro e instalación de fuente de agua tipo diente de león conexión 3" 105 brazos ø 1.8m en acero inoxidable (Gbq-26)**

 Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se define reemplazar la fuente chorro existente tipo bandeja que se encuentra en la rotonda principal, por la fuente tipo diente de león, renovando de esta manera la fuente ornamental.

- **Ítem 9.51 Suministro e instalación de equipo de recirculación con arranque directo fuente principal diente de león (incluye bomba autocebante de hierro trifásicas de 3hp a 220v, válvula de compuerta, unión anti vibratoria de 2", niple hg de 2" x 15 cm, En descarga por bomba llevará bridas o uniones ranuradas en hierro con tornillería y empaques, cheques hidro en bronce y llave bola italiana de corte de 2", ensamblado con niple ría galvanizada de 2", la descarga irá acoplada a una flauta en 2", en la tubería principal de descarga llevará válvula mariposa y cheque de retención de 2", instalación y puesta en marcha de sistema de bombas.**

 Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se presupuesta renovar todo el sistema hidráulico de la fuente ornamental, incluyendo el remplazo de las bombas existente que no están funcionales.

- **Ítem 9.52 Suministro e instalación de equipo de recirculación con arranque directo sistema rio lento (Incluye bomba autocebante de 5 hp trifásicas a 220v, En descarga por bomba llevará bridas o uniones ranuradas en hierro con tornillería y empaques, cheques hidro en bronce y llave bola italiana de corte de 2", ensamblado con niple ría galvanizada de 2", la descarga irá acoplada a una flauta en 2", en la tubería principal de descarga llevará válvula mariposa y cheque de retención de 2",En descarga por bomba llevará bridas o uniones ranuradas en hierro con tornillería y empaques, cheques hidro en bronce y llave bola italiana de corte de 2", ensamblado con niple ría galvanizada de 2", la descarga irá acoplada a una flauta en 2", en la tubería principal de descarga llevará válvula mariposa y cheque de retención de 2, instalación y puesta en marcha**

 Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem ya que se presupuesta renovar todo el sistema hidráulico de la fuente ornamental, incluyendo el remplazo de las bombas existente que no están funcionales.

- **Ítem 9.53 Suministro e instalación de tubería PVC presión RDE**

21 Ø=2" (Incluye accesorios de conexión)

Ítem 9.54 Suministro e instalación de Tubería PVC presión RDE 21 Ø=1" (Incluye accesorios de conexión)

Ítem 9.55 Válvula antirretorno Ø=2" Ítem 9.56 Válvula de corte Ø=2"

Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem para la instalación y puesta en marcha del nuevo sistema de hidráulico decorativo de la fuente ornamental, reemplazando al anterior que no se encuentra en funcionamiento siguiendo el diseño presentado y aprobado.

- **Ítem 9.57 Suministro e instalación sifón de piso en acero inoxidable (Incluye sifón y desagüe)**

Ítem 9.58 Válvula de corte Ø=3". Ítem 9.59 Válvula de corte Ø=4".

Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem para la instalación y puesta en marcha del nuevo sistema de sanitario de la fuente ornamental, reemplazando al anterior que no se encuentra en funcionamiento siguiendo el diseño presentado y aprobado.

- **Ítem 9.60 Cajas de inspección aguas lluvias y/o desagüe (0.8x0.8 m).**

Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem para la construcción de las cajas sanitarias o de aguas lluvias presentes en el diseño sanitario, cajas para los cambios de dirección de la tubería sanitaria.

- **Ítem 9.61 Tubería PVC sanitaria interna para desagües Ø=2" (Incluye accesorios de conexión).**

Ítem 9.62 Tubería PVC sanitaria interna para desagües Ø=3" (Incluye accesorios de conexión).

Ítem 9.63 Tubería PVC sanitaria interna para desagües Ø=4" (Incluye accesorios de conexión).

Ítem 9.64 tubería PVC de pared estructural hermética sanitaria Ø=6"

Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se hace necesario la inclusión de este ítem para la construcción de la red sanitaria y/o desagüe de la fuente ornamental, necesaria para el lavado o limpieza y vaciado o secado de la misma fuente y rio lento.

- **Ítem 9.65 Conexión a la red principal de alcantarillado en tubería de 6" mediante perforación horizontal dirigida**

Justificación: De acuerdo con el análisis efectuado en conjunto con

interventoría y la supervisión del contrato y revisión en campo, se proyecta realizar la conexión a la red pública de Alcantarillado por medio de perforación horizontal dirigida tipo túnel, para no afectar la vía pública o carpeta de rodadura en la extensión necesaria para la conexión al pozo más cercano.

- **Ítem 9.66 Suministro, transporte e instalación en canalización de cable Cu 3#4 Cu THHN (F) + 1#4 Cu THHN (N) + 1#6 Cu THHN (T). Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Incluye accesorios para la instalación y marcación RETIE.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación del cable de alimentación del tablero existente al nuevo tablero de control de las bombas de la fuente, independizando este control, pero manteniéndose bajo el mismo medidor de energía.

- **Ítem 9.67 Suministro, transporte e instalación en canalización de cable Cu 3#6 Cu THHN (F) + 1#6 Cu THHN (N) + 1#8 Cu THHN (T). Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Incluye accesorios para la instalación y marcación RETIE.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación del cable de alimentación de potencia del tablero nuevo a los tableros de cuarto de máquinas de cada electrobomba a instalar.

- **Ítem Suministro, transporte e instalación en canalización de cable Cu 1#10 Cu THHN (F) + 1#10 Cu THHN (N) + 1#10 Cu THHN (T). Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Incluye accesorios para la instalación y marcación RETIE.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación del cable de los elementos de control del tablero nuevo a los tableros de cuarto de máquinas de cada electrobomba a instalar.

- **Ítem 9.69 Suministro transporte e instalación de Luminaria tipo proyector de 6w luz warm white ip68**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación de luminarias tipo proyector según diseño para resaltar, e iluminar la estructura del molino existente en una de las zonas de la fuente.

- **Ítem 9.70 Suministro, transporte e instalación de punto eléctrico para suministro de energía a luminaria del monumento molino**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación de los puntos eléctricos para alimentar y

conectar las luminarias tipo proyector al tablero de control de iluminación sobre la zona de la estructura del molino.

- **Ítem 9.71 Suministro e instalación tubería galvanizada IMC de 3/4"**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que la alimentación de las luminarias a instalar sobre el molino se encuentra a la intemperie, cumpliendo así la norma de canalización de cable de alimentación del tablero de control de iluminación al punto eléctrico de alimentación de la luminaria.

- **Ítem 9.72 Suministro e instalación de tablero de protecciones eléctrico para sistema de bombeo de las fuentes**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que se va a independizar el tablero de control y potencia del sistema de electrobombas del tablero existente, pero manteniendo el mismo medidor de energía actual, esto con el fin de no generar una nueva cuenta de medida ante el operador de red.

- **Ítem 9.73 Suministro e instalación de luminaria tipo dona 12w-led 3in1 ip68 12vac rgb-dmx**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem el cual comprende la instalación de luminarias tipo dona, las cuales darán iluminación y resaltaran el flujo de agua que va sobre el rio lento de la fuente.

- **Ítem 9.74 Suministro e instalación de conector sumergible para conexión de luminarias**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que la alimentación de las luminarias a instalar sobre el rio lento estarán expuestas al flujo de agua que pasa sobre este, garantizando así impermeabilización sobre la conexión de las luminarias.

- **Ítem 9.75 Suministro e instalación de caja de empalme 5 puertos (conectores aéreos+ gel hidrófugo)**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que la alimentación de las luminarias a instalar sobre el rio lento estarán expuestas al flujo de agua que pasa sobre este, garantizando así impermeabilización sobre las conexiones de las luminarias.

- **Ítem 9.76 Suministro e instalación de gabinete eléctrico de control y protección para luces luminarias 70x40x25 cm doble puerta para intemperie**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem, el

cual comprende la instalación del tablero de control de iluminación el cual será instalado en el cuarto de máquinas para distribución y alimentación de las luminarias sobre el molino y el rio lento.

- **Ítem 9.77 Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 600X600X880 mm (medidas internas). Incluye tapa de concreto reforzado de 3000 psi de 720 x 720 mm con marco y contramarco metálico soldados con fondo metálico tapa completa en lamina de 1/8", fondo de gravilla, espuma de poliuretano y señalización RETIE para todos los circuitos. Especificaciones e instalación de elementos diseño eléctrico AP Bucaramanga para acometida de alimentación de bombas eléctricas.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que se deben instalar cajas de inspección sobre la red canalizada de distribución del tablero de potencia a los tableros de cuartos de máquinas de cada electrobomba que se va a instalar.

- **ítem 9.78 Suministro, transporte e instalación de sistema de puesta a tierra compuesto por un electrodo tipo varilla de 2,4m x 5/8" y demás accesorios de instalación. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico para acometida de alimentación de bombas eléctricas.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que se debe realizar la respectiva instalación del sistema de puesta a tierra de la red de distribución.

- **Ítem 9.79 Suministro, transporte e instalación de banco de ductos 5 x 1 1/2" PVC Conduit tipo pesado. Incluye excavación 0,5 m, base compactada en arena de peña, relleno compactado en arena de peña y tierra de excavación, banda plástica de señalización, retiro de escombros y disposición final. Especificaciones e instalación de elementos diseño eléctrico para acometida de alimentación de bombas eléctricas.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que se debe realizar la respectiva canalización de la red de distribución del tablero de potencia a los tableros de cuartos de máquinas de cada electrobomba que se va a instalar.

- **Ítem 9.80 Suministro, transporte e instalación de tablero de control eléctrico con arranque directo para electrobomba de 3 HP, control para trabajo alternado por horas automático y manual acometidas eléctricas (Cables de potencia y tierras, manguera tipo coraza, acoplamientos y terminales), manómetros en glicerina. Incluye puesta en marcha**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesario realizar el reemplazo de las electrobombas existentes en la fuente, ya que estas llevan un tiempo considerable fuera de funcionamiento y sin reporte de mantenimiento, lo cual no garantizan un buen funcionamiento a futuro, por este motivo se incluye la instalación de una electrobomba

nueva.

- **Ítem 9.81 Suministro, transporte e instalación de tablero de control eléctrico con arranque directo para electrobomba de 5 HP, control para trabajo alternado por horas automático y manual acometidas eléctricas (Cables de potencia y tierras, manguera tipo coraza, acoplamientos y terminales), manómetros en glicerina. Incluye puesta en marcha**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesario realizar el reemplazo de las electrobombas existentes en la fuente, ya que estas llevan un tiempo considerable fuera de funcionamiento y sin reporte de mantenimiento, lo cual no garantizan un buen funcionamiento a futuro, por este motivo se incluye la instalación de una electrobomba nueva.

- **Ítem 9.82 Aseo general y limpieza**

 Justificación: es necesario la inclusión de este ítem para garantizar la limpieza y en buen estado de limpieza al momento de la entrega y entrada en funcionamiento de la obra en ejecución, tendiendo en cuenta que las actividades anteriormente incluidas no incluyen limpieza al finalizar cada actividad.

- **Ítem 9.83 Suministro e incorporación de tapas metálicas en lamina alfajor en acero inoxidable estructurado en punta diamante con marco, bisagra, porta candado y pie de amigo requerida en reposición para acceso a cuartos de máquinas de las bombas.**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que las tapas existentes se encuentran en mal estado y se deben reemplazar garantizando la integridad de los equipos a instalar en los cuartos de bombas.

- **Ítem 9.84 Diagnostico, formulación y diseño hidrosanitario, eléctrico, estructural y arquitectónico para fuente parque las cigarras**

 Justificación: De acuerdo a las actividades adicionales que se realizaran en el contrato es necesaria la inclusión de este ítem ya que, para la propuesta y formulación de la renovación de la fuente ornamental, se hizo necesario la inversión de recursos técnicos profesionales usados en los diseños de los componentes hídricos, civiles y de iluminación para desarrollar una fuente ornamental sofisticada y que agregara valor arquitectónico al parque.

6. Toda vez el CONSORCIO CSC realizó los diseños para la puesta en funcionamiento de la fuente ornamental del parque Las Cigarras, garantizará la operabilidad del sistema, so pena de los requerimientos técnicos aplicables.

7. Considerando lo señalado, y con el propósito de garantizar que el contratista de obra termine las actividades contractuales y se satisfaga el interés general, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, ve justificada la necesidad expuesta por parte de la interventora, avala y da viabilidad a la adición en plazo en UN (01) MES calendarios al plazo del contrato y adicionar la suma

Alcaldía de Bucaramanga	**CONCEPTO DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.**

	equivalente de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARETAN Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($35.531.049,75) a partir de la fecha de terminación vigente.
OBJETO Y ALCANCE PROPUESTO	*Adicional No 01 al contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No 166 de 2022, suscrito con HCR INGENIEROS SAS, cuyo objeto es:* ***"INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".***
PLAZO ADICIONAL	UN (1) MES
ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	El balance financiero del contrato de interventoría No 166 de 2022 a la fecha es el siguiente:

Valor inicial	$ 318.017.161,88	
Valor pagado		$ 178.273.826,28
Saldo por pagar		$ 139.743.335,59
Sumas iguales	**$ 318.017.161,88**	**$ 318.017.161,88**

El valor estimado para el Adicional No. 1 en valor al contrato al contrato de Consultoría bajo la Modalidad de Interventoría No 166 del 2022 teniendo en cuenta el presente estudio de conveniencia y oportunidad se establece en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($35.531.049,75), el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal del 00002993 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.2102013.91123.226 y la Certificación "Plan Anual de Adquisiciones No 2196 del 03 de marzo del 2022 expedido por la Sub secretaria de Bienes y Servicios del MUNICIPIO.

El plazo Adicional corresponde al mínimo requerido por la interventoría para realizar seguimiento y control a los contratistas de obra pública del contrato 165 de 2022, de acuerdo con los avances y justificación en la ejecución de este contrato, por lo tanto, el plazo adicional mínimo que se requiere adicionar al contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No. 166 de 2022 es de UN (1) MES. El VALOR adicional será el que resulte de acordar el plazo adicional en meses del costo directo del personal y en los otros costos directos en la estructura económica ofertada por el contratista HCR INGENIEROS SAS para el proceso de Concurso de Méritos: SI-SI-CMA-004-2022. El Plazo Adicional se acordó de tal forma que el contrato de obra pública 165 de 2022 y el de la Interventoría terminen al mismo tiempo:

Alcaldía de Bucaramanga

CONCEPTO DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

ALUMBRADO PÚBLICO

CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORÌA No 166 DE 2022
INTERVENTORÌA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE
DESARROLLO DEL CONTRATO

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

CANT	DESCRIPCION	TIEMPO	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	Director de Interventoria	40%	1	$ 3.000.000	$ 1.200.000
1	Ingeniero Residente	100%	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
1	Ingeniero Residente Civil	50%	1	$ 6.500.000	$ 3.250.000
1	Profesional HSEQ	100%	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 9.850.000,00
				FACTOR MULTIPLICADOR	$ 2,090
				A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 20.586.500,00
				A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MESES	VALOR UNT MENSUAL	VALOR PARCIAL
2.1.1	ARRIENDO OFICINA	MES	1	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
2.1.5	PAPELERIA	MES	0,5	1	$ 350.000,00	$ 175.000,00
2.1.6	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	0,5	1	$ 670.000,00	$ 335.000,00
2.2.1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE DIRECTOR, RESIDENTES ,AUXILIAR	MES	0,5	1	$ 4.600.000,00	$ 2.300.000,00
2.2.5	EQUIPOS DE MEDICION	MES	0,2	1	$ 8.335.000,00	$ 1.667.000,00
					B= TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 5.377.000,00
					C= (A+B) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA	$ 25.963.500,00
					D= FACTOR ADMINISTRACIÓN 15,0%	$ 3.894.525,00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA ANTES DE IVA (A+B)						$ 29.858.025,00
IVA 19%						$ 5.673.024,75
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA DESPUES DE IVA						$ 35.531.049,75

VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($35.531.049,75)
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la secretaria de Infraestructura concluye que es viable adelantar el Adicional No 01 al contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No 166 de 2022, suscrito con HCR INGENIEROS SAS, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

RESPONSABLES

ING. MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GOMEZ
Supervisora Alumbrado Publico

CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORÍA No 166 DE 2022
INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE DESARROLLO DEL CONTRATO

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

CANT	DESCRIPCION	TIEMPO	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	Director de Interventoría	40%	1	$ 3.000.000	$ 1.200.000
1	Ingeniero Residente	100%	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
1	Ingeniero Residente Civil	50%	1	$ 6.500.000	$ 3.250.000
1	Profesional HSEQ	100%	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 9.850.000,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR	**$ 2,090**
				A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 20.586.500,00**
				A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	

2. OTROS COSTOS DIRECTOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MESES	VALOR UNT MENSUAL	VALOR PARCIAL
2,1,1	ARRIENDO OFICINA	MES	1	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00
2,1,5	PAPELERIA	MES	0,5	1	$ 350.000,00	$ 175.000,00
2,1,6	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	0,5	1	$ 670.000,00	$ 335.000,00
2,2,1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE DIRECTOR, RESIDENTES ,AUXILIAR	MES	0,5	1	$ 4.600.000,00	$ 2.300.000,00
2,2,5	EQUIPOS DE MEDICION	MES	0,2	1	$ 8.335.000,00	$ 1.667.000,00
					B= TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 5.377.000,00**
					C= (A+B) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA	**$ 25.963.500,00**
					D= FACTOR ADMINISTRACIÓN 15,0%	**$ 3.894.525,00**
					VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA ANTES DE IVA (A+B)	**$ 29.858.025,00**
					IVA 19%	**$ 5.673.024,75**
					VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA DESPUES DE IVA	**$ 35.531.049,75**

Bucaramanga, Marzo 07 de 2023

ING. CARLOS AUGUSTO REYES MORALES
R.L. HCR INGENIEROS SAS
Contratista

ING. MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GOMEZ
Coordinador Alumbrado Público
Supervisor del Contrato

VoBo. Ing. Mauricio Tellez
Profesional de Apoyo a la Supervisión - CPS

VoBo. Ing German Montero
Profesional de Apoyo a la Supervisión - CPS

VoBo. Arq. Libardo Mejia
Profesional de Apoyo a la Supervisión - CPS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, CARLOS AUGUSTO REYES MORALES, identificado con cedula de ciudadanía 91.080.211 de San Gil, en mi condición de representante legal de **HCR INGENIEROS SAS** identificado con **Nit 900.602.753-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en BUCARAMANGA, a los 7 días del mes de marzo de 2023.

FIRMA
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: CARLOS AUGUSTO REYES MORALES
HCR INGENIEROS SAS
No. Identificación C.C. 91.080.211

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 213563132

WEB
09:35:11

Bogotá DC, 16 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS AUGUSTO REYES MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91080211:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de enero de 2023, a las 09:33:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91080211
Código de Verificación	91080211230116093304

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de enero de 2023, a las 09:33:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900602753
Código de Verificación	900602753230116093338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2023 09:37:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91080211 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50581116** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:37:46 AM horas del 16/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91080211**
Apellidos y Nombres: **REYES MORALES CARLOS AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa
Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-utc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud CDP No 54200

Vigencia 2023

CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .91123		REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	
2 .3 .2 .02 .02 .009 .2102013 .91123 .226	226	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS 226	35.531.049,75

TOTAL RUBROS 35.531.049,75

Por la suma de:

TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 75/100 M/C.

Objeto:

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 166 DEL 08 DE JULIO DEL 2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE DE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

Oficina solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha solicitud: 03/03/2023

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

Autorizador: IVARGAS - IVAN JOSE VARGAS CARDENAS **Fec autorización:** / / 00:00

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00002993

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $35.531.049,75:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .91123	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	
2 .3 .2 .02 .02 .009 .2102013 .91123 .226	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS 226	35.531.049,75
	TOTAL RUBROS	35.531.049,75

Objeto:

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 166 DEL 08 DE JULIO DEL 2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE DE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

Oficina solicitante:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - No. Solicitud CDP: 54200

Fecha solicitud: 06/03/2023

Valor total estimado del acto administrativo : $35.531.049,75

Expedida a los 6 dias del mes de Marzo de 2023

EVA CONSUELO SANTAMARIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Usuario Imprime: RAYALAM - RUBEN AYALA MARTINEZ

Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

ADICIÓN N° 1 Y PRORROGA Nº 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 166 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y HCR INGENIEROS SAS

Entre los suscritos a saber Arq. **IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.278.629, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 0139 del 04 de mayo de 2020, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Delegación No. 220 del 09 de junio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga; quien para efectos de este documento se designará como **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra **CARLOS AUGUSTO REYES MORALES** identificado con Cedula de ciudadanía No. 91.080.211, actuando en nombre y representación de **HCR INGENIEROS SAS**, identificado con el NIT 900.602.753-6, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN N° 1 Y PRORROGA N° 1 al Contrato de Interventoría N° 166 de 2022 que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: La secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga adelantó el proceso: SI-SI-LP-004-2022 bajo la modalidad de licitación pública para llevar a cabo la "MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", proceso que fue adjudicado al CONSORCIO CIGARRAS CSC, Nit. 901.606.509-7, con la cual se suscribió el Contrato de obra Pública No 165 de 2022 con fecha de inicio de actividades el día 01 de agosto del 2022 y fecha de terminación el día 28 de febrero del 2023 con valor inicial de $1.670.299.115,90 y plazo inicial de siete (07) meses

SEGUNDO: Que con el fin de realizar el seguimiento y coordinación de las obras a ejecutar por el Contrato No. 165 de 2022 el Municipio de Bucaramanga adelantó el Proceso de Convocatoria Publica No. SI-SI-CMA-004-2022, bajo la modalidad de Concurso de Méritos, con el fin de contratar el objeto "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", proceso que fue adjudicado a la empresa HCR INGENIEROS SAS con NIT No. 900.602.753-6, con quienes se suscribió el contrato No. 166 de 2022 con fecha de inicio de actividades el día 01 de agosto del 2022 y fecha de terminación el día 28 de febrero del 2023 con valor inicial de $318.017.161,88 y plazo de ejecución de siete (07) meses

TERCERO: Que las partes contractuales suscribieron acta de inicio de actividades el 01 de agosto de 2022 fijando fecha de terminación el 28 de febrero de 2023.

CUARTO: Que las partes del contrato de interventoría suscribieron acta de inicio de fecha 01 de agosto del 2022 y fecha de terminación el día 28 de febrero del 2023.

QUINTO: El contrato de obra vigilado y el contrato de interventoría a la fecha se encuentran vigentes hasta el 07 de marzo del 2023.

SEXTO: Que teniendo en cuenta que el contrato de obra No 165-2022 al cual se realiza seguimiento, presentó las necesidades mencionadas en el requerimiento técnico y toda vez que el CONSORCIO CSC realizó los diseños para la puesta en funcionamiento de la fuente ornamental del parque Las Cigarras, garantizará la operabilidad del sistema, so pena de los requerimientos técnicos aplicables.

SEPTIMO: Que de conformidad con el artículo 32 de la ley 80 de 1993 y los artículos 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011, es obligación de la entidad pública vigilar permanentemente la correcta ejecución de las obras públicas y lo deben hacer a través de un supervisor o interventor, según corresponda, entendiendo la supervisión como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico ejercido por la entidad directamente y la interventoría por su parte como el seguimiento técnico, financiero, contable, administrativo y jurídico del contrato que realiza una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal diferente a la entidad al contrato, quien debe exigir el cumplimiento del contrato y de las normas técnicas obligatorias de la obra, certificando el recibo a satisfacción únicamente cuando la obra ha sido ejecutada a cabalidad.

Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

OCTAVO: Que teniendo en cuenta las circunstancias argumentadas por el contratista y supervisión del contrato, es conveniente y oportuno prorrogar el plazo inicial por el termino de UN (01) MES más, y adicionar la suma equivalente de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARETA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($35.531.049,75), al Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 166 de 2022, con el propósito de satisfacer la necesidad planteada y entregar una obra en óptimas condiciones de servicios a la comunidad beneficiaria del proyecto.

NOVENO: Que la Secretaría de Infraestructura emitió la correspondiente JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

DECIMO: Que la documentación mencionada se integra a este documento.

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR:

(i) El **PLAZO DEL CONTRATO**: prorrogando el plazo vigente del contrato en UN (01) MES calendario más.
(ii) El **VALOR DEL CONTRATO**: adicionando el valor actual del contrato en TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARETA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($35.531.049,75) más.

CLÁUSULA SEGUNDA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente adicional se soporta presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00002993 de fecha 06 de marzo de 2023 con cargo en el rubro 2.3.2.02.02.009.2102013.91123.226 REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS 226, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARETA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($35.531.049,75), incluido en el Banco de Proyectos 20210680010134

CLÁUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: Conforme a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA CUARTA. - GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a ampliar las vigencias de las garantías del contrato, en los términos del presente documento de conformidad con lo establecido en el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, y se compromete a informar al supervisor de tal actuación, mediante correo electrónico institucional.

CLÁUSULA QUINTA. - RATIFICACIÓN: Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas expresamente en elpresente adicional continúan vigentes.

CLÁUSULA SEXTA. - DOCUMENTOS: Hacen parteintegral de la presente acta, los documentos que integran el documento de Justificación de Modificaciones Contractuales.

Para constancia se firman en Bucaramanga, a los 07-03-2023.

Por el MUNICIPIO,	Por el CONTRATISTA,
Arq. IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS Secretario de Infraestructura	**CARLOS AUGUSTO REYES MORALES R/L** **HCR INGENIEROS SAS** **NIT 900.602.753-6**

Proyectó: Abg. Diego E Gomez V. / Secretaría de Infraestructura

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Solicitud RP 75592

Vigencia 2023

CDP	AREA	CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .91123		REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS			
2993	20205	2 .3 .2 .02 .02 .009 .2102013 .91123 .226	226	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS 226	35.531.049,75

TOTAL RUBROS 35.531.049,75

Por la suma de:

TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 75/100 M/C.

Oficina solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Beneficiario: 900602753 HCR INGENIEROS S.A.S.

Objeto:

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 166 DEL 08 DE JULIO DEL 2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE DE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

Observación:

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 166-2022 INTERVENTORIA PARQUE CIGARRAS.

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

ISNEIDA ARDILA AGUIRRE

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
RP 00003272

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $35.531.049,75:

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .91123			REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	
2993	20205	2 .3 .2 .02 .02 .009 .2102013 .91123 .226	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS 226	35.531.049,75
			TOTAL RUBROS	35.531.049,75

Oficina solicitante:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - No. solicitud RP: 75592

Beneficiario: 900602753 HCR INGENIEROS S.A.S.

Contrato Nro.: 166 - Tipo de contrato: CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA

Objeto:
ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 166 DEL 08 DE JULIO DEL 2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE DE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

Observación:
ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 166-2022 INTERVENTORIA PARQUE CIGARRAS.

Expedida a los 8 dias del mes de Marzo de 2023

EVA CONSUELO SANTAMARIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Usuario Imprime: RUBEN AYALA MARTINEZ

	ACTA APROBACIÓN GARANTÍAS	Código: F-GJ-1140-238,37-001 Versión: 0.0 Fecha Aprobación: MARZO-17-2017 Página: 1 de 1

CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA Nro: 166 Adicional 1 DE 07/03/2023 ADICIONAL

CONTRATISTA(S): HCR INGENIEROS S.A.S.

OBJETO: INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO:	318.017.161,88
VALOR ADICIONAL No: 1	35.531.049,75
PLAZO:	SIETE (7) MESES
PLAZO ADICIONAL No: 1	UN (01) MES
GARANTIA No:	400-47-994000085569-3
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
GARANTIA No:	400-74-994000021162-4
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	70.710.483,35	01/08/2022	08/08/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	35.355.241,68	01/08/2022	08/08/2026
CALIDAD DE SERVICIO	70.710.483,35	08/04/2023	08/04/2028
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	200.000.000,00	08/03/2023	08/04/2023

El suscrito Secretario (a) de Infraestructura aprueba garantías, de conformidad con las cláusulas del citado contrato.

Por constancia se firma la presente acta. Dada en Bucaramanga, 16 MAR 2023

Nombre: IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario (a) de Infraestructura

Observaciones:

Proyectó: Nombre ABG. CARLOS MAURICIO MACHUCA CH. Firma o VoBo:
Cargo ABOGADO CONTRATISTA

Revisó: Nombre MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GOMEZ Firma o VoBo:
Cargo Profesional Universitario
Supervisor

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4007218979

PÓLIZA No: 400 - 47 - 994000085569 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
13	03	2023	13	03	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **HCR INGENIEROS S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.602.753-6**

DIRECCIÓN: CALLE 27 #15 - 01 TO 4 AP 202 CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER TELÉFONO: 3183936457

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.201.222-0**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.201.222-0**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	01/08/2022	08/08/2023	70,710,483.35
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/08/2022	08/08/2026	35,355,241.68
CALIDAD DEL SERVICIO	08/04/2023	08/04/2028	70,710,483.35

BENEFICIARIOS
NIT 890201222 - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE: CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 166 DE FECHA (08/JULIO/2022) CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON: INTERVENTORIA A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA, SANTANDER.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REGISTRA ACTA DE INICIO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2022, SE AJUSTAN GARANTIAS.

A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 24 DE FEBRERO 2023 Y ACTA DE REINICIO DE FECHA 06 DE MARZO 2023 SE MODIFICAN LOS AMPAROS DE LA POLUIZA DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN ADICION Y PRORROGA N. 1 DE FECHA 07 DE MARZO 2023 SE MODIFICAN LOS AMPAROS DE LA POLUIZA DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***176,776,208.38	$ **********48,044	$*****5,000.00	$ *******10,078	$ **********63,123

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
USESEGUROS LTDA ASESORES DE SEGUROS	3332	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000400721897

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD8207F0907FC7959

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000085569 ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: HCR INGENIEROS S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 900.602.753-6

ASEGURADO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.201.222-0

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA IDENTIFICACIÓN: NIT 890.201.222-0

TEXTO ITEM 1

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4007219258

PÓLIZA No: 400 -74 - 994000021162 ANEXO:4

AGENCIA EXPEDIDORA: **CABECERA** COD AGE: 400 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
13	03	2023	08	03	2023	23:59		08	04	2023	23:59		31	13	03	2023

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
08	03	2023	23:59			08	04	2023	23:59		31

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **HCR INGENIEROS S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.602.753-6**

DIRECCIÓN: CALLE 27 #15 - 01 TO 4 AP 202 CIUDAD: FLORIDABLANCA, SANTANDER TELÉFONO: 3183936457

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **HCR INGENIEROS S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.602.753-6**

DIRECCIÓN: CALLE 27 #15 - 01 TO 4 AP 202 CIUDAD: **FLORIDABLANCA, SANTANDER** TELÉFONO: 3183936457

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: HCR INGENIEROS S.A.S. NIT : 900602753

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: SANTANDER CIUDAD: BUCARAMANGA

DIRECCION: BUCARAMANGA

ACTIVIDAD: CONTRATO DE INTERVENTORIA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 200,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	200,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecucion del contrato CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 166 DE FECHA (08/JULIO/2022)referente a: INTERVENTORIA A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO BUCARAMANGA, SANTANDER.

BENEFICIARIOS: Terceros afectados.
ASEGURADO BENEFICIARIO ADICIONAL : MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890201222-0

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REGISTRA ACTA DE INICIO A 01 DE AGOSTO DE 2022. SE AJUSTAN GARANTIAS

VIGENCIA COMPLETA DE LA POLIZA 01/08/2022 A 28/02/2023

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES

A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 24 DE FEBRERO 2023 Y ACTA DE REINICIO DE FECHA 06 DE MARZO 2023 SE MODIFICAN LOS AMPAROS DE LA POLUIZA DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***200,000,000.00	$ **********33,973	$*****5,000.00	$ ********7,405	$ **********46,377

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
USESEGUROS LTDA ASESORES DE SEGUROS	3332	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000070004007219 25

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

LUTORRES 0

CAD8207F0907FC775E

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA COD. AGENCIA: 400 RAMO: 74 No PÓLIZA: 994000021162 ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **HCR INGENIEROS S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.602.753-6**

ASEGURADO: **HCR INGENIEROS S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.602.753-6**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

PLO.....VIGENCIA DESDE 01-AGO-2022 VIGENCIA HASTA 08-MARZ-2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN ADICION Y PRORROGA N. 1 DE FECHA 07 DE MARZO 2023 SE MODIFICAN LOS AMPAROS DE LA POLUIZA DE ACUERDO AL PRESENTE ANEXO.
PLO.....VIGENCIA DESDE 01-AGO-2022 VIGENCIA HASTA 08-ABRI-2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA.

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000021162 ANEXO: 4 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA PAGINA 3

TOMADOR: HCR INGENIEROS S.A.S. IDENTIFICACION: 900.602.753-6

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	HCR INGENIEROS S.A.S.	900602753-6	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	200,000,000.00	33,973	41,377

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
33,973	41,377

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000021162** ANEXO: 3 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA PAGINA: 3

TOMADOR: **HCR INGENIEROS S.A.S.** IDENTIFICACION: **900.602.753-6**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	HCR INGENIEROS S.A.S.	900602753-6	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	200,000,000.00	0	0

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
0	0